

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

ESTUDIO FISCAL INTEGRAL "ESTUDIO DEL DICTAMEN FISCAL Y SU APLICACION MEDIANTE EL SIPRED".

TRABAJO DE SEMINARIO
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
LAURA SUAREZ ROMERO

ASESOR: C.P. FAUSTO FERMIN GONZALEZ CAMBEROS.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO.

1999.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

27502A



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

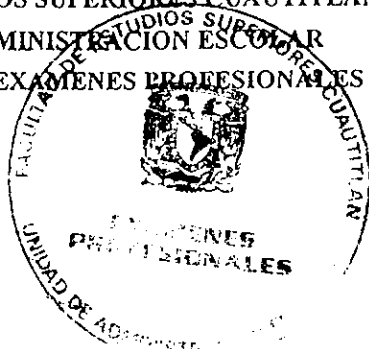
PAGINACION
DISCONTINUA

PAGINACIÓN
DISCONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
PRESENTE.

AT'N: Q. MA. DEL CARMEN GARCIA MIJARES
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES-C.

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario:

Estudio Fiscal Integral. " Estudio del Dictamen Fiscal y su aplicación mediante el SIPRED "

que presenta la pasante: Laura Suárez Romero,
con número de cuenta: 8909898 - 9 para obtener el Título de:
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO.

ATENTAMENTE.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 5 de Abril de 1999

MODULO:	PROFESOR:	FIRMA:
<u>II</u>	<u>L.C. Eduardo Solares Ugalde</u>	<u>[Firma]</u>
<u>III</u>	<u>C.P. Dionisio Montes Molina</u>	<u>[Firma]</u>
<u>IV</u>	<u>C.P. F.Fermin Gonzalez Camberos</u>	<u>[Firma]</u>

A Dios

Por su gran amor y
confianza.

A mis padres

Por su infinito amor, dedicación,
confianza y apoyo, por haber
hecho posible una meta más en
mi vida.

A mis hermanos

Por su cariño y por estar siempre a
mi lado.

A mi sobrina

itzel por motivarme a seguir
cumpliendo mis metas

A todos mis amigos

En especial a Elizabeth, Juan Carlos
y José por el solo hecho de estar a
mi lado hicieron esto posible.

**A la Universidad Nacional
Autónoma de México Campus
Fes-Cuatitlán.**

Por abrirme sus puertas y
permitirme cumplir una meta más en
mi vida

A todos y cada uno de mis
profesores que a lo largo de mis
estudios me brindaron su cariño y
transmitieron sus conocimientos

Indice

Introducción

Capitulo I

Estados Financieros

1.1. Antecedentes.	2
1.2. Concepto.	3
1.3. Generalidades de los Estados Financieros.	3
1.4. Responsabilidad en la preparación de los Estados Financieros.	5
1.5. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.	7

Capitulo II

El Dictamen

2.1. Antecedentes	11
2.2. Concepto e importancia del dictamen.	12
2.3. Tipos de dictamen.	12
2.4. El dictamen para efectos fiscales.	20
2.5. Objetivos del dictamen fiscal.	23

Capitulo III

Normatividad del dictamen fiscal.

3.1. Requisitos de los contribuyentes para dictaminarse y causas por las que pueden ser sancionados.	25
3.2. Requisitos e impedimentos del Contador Público para dictaminar.	31
3.3. Aplicación de las normas de auditoría.	38
3.4. Requisitos del dictamen fiscal	41
3.5. Informe sobre la situación fiscal del contribuyente.	52

ABREVIATURAS.

AGAFF	Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
CCPM	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C
CFF	Código Fiscal de la Federación.
DGAFF	Dirección General de Administración Fiscal Federal.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMPAC	Impuesto al Activo.
IMPC	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles.
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
LIVA	Ley de Impuesto al Valor Agregado
RCFF	Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
RISR	Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
RIVA	Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado
RM	Resolución Miscelánea.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIPRED	Sistema de Presentación de Dictamen Fiscal.

INTRODUCCION

La información financiera debe ser de manera clara, concisa, objetiva y su preparación debe de cumplir con los requisitos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el IMPC por lo tanto se presenta de manera sintetizada como se integran y se elaboran los estados financieros

La sociedad desde siempre ha tenido la necesidad de tener la seguridad de determinados actos, sucesos o eventos y el hombre se ha visto en la labor de buscar medios para lograr la credibilidad de los demás en lo que afirma o atestigua.

El dictamen del contador público se basa en pruebas selectivas de los estados financieros que practicó previamente, y reflejan un juicio experto sobre los mismos.

El dictamen de los estados financieros para efectos fiscales que sin duda ha sido un instrumento muy importante para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de fiscalización a los contribuyentes.

Es aplicable desde el 30 de abril de 1959 y que ha demostrado la confianza de las autoridades fiscales.

Se hace mención de la normatividad legal que determina los elementos que sirven para definir si existe o no la obligación de dictamirse

También se señala la fecha de aviso y presentación del dictamen fiscal de los estados financieros, así los requisitos que debe de cumplir el

contador público para poder dictaminar y sus impedimentos para realizar el dictamen. Se menciona las causas por las que se le amonesta, suspende y cancela su registro de contador público.

Por otra parte se especifica los requisitos necesarios para presentar la información necesaria. En cuanto al Sipred se presentan sus características y el formato de presentación en diskette así como el llenado de este formato.

Y por último se presenta un caso práctico donde se ve el llenado de este formato y la integración de la documentación que se debe de entregar a las autoridades fiscales.

ESTADOS FINANCIEROS.

1.1. ANTECEDENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad produce información indispensable para la empresa y la administración por lo tanto es concentrada y procesada para uso de estos en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se crearon a causa de la necesidad de dar a conocer la información resumida y general a los propietarios, al Estado y a terceros interesados en su desarrollo, por tal razón los Estados Financieros surgen de una necesidad de información.

La necesidad de conocer esta información de los propietarios es la de saber si los recursos que han invertido en la empresa han sido bien administrados y si han producido resultados satisfactorios; la necesidad del Estado es la de conocer la situación financiera de la empresa es para saber si los pago de los impuestos respectivos han sido determinados correctamente y la necesidad de terceros es la de conocer la situación financiera de la empresa para conceder el crédito que garanticen los recursos de la empresa

Es evidente que la información financiera y las técnicas contables se han sofisticado y han evolucionado notablemente en los últimos años.

La información financiera se presenta actualmente en los Estados Financieros básicos que varía según las circunstancias de cada empresa. de tal manera que la información esencial esta debidamente reflejada en ellos

1.2. CONCEPTO

Entiéndase por Estado Financiero el documento suscrito por una entidad económica y en el cual se consignan datos valuados en unidades monetarias referentes a la obtención y aplicación de recursos naturales.

1.3. GENERALIDADES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.3.1. OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo que deben de cumplir los Estados Financieros es informar sobre la situación financiera a determinada fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera de la empresa por el periodo contable terminado en dicha fecha.

1.3.2. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS O PRINCIPALES.

Los Estados Básicos o principales son aquellos que proporcionan la información fundamental sobre la Situación Financiera y los resultados de una entidad económica, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son:

a)Balance General Describe la situación financiera a una fecha determinada en términos monetarios.

Otra forma de definirlo es la siguiente.

El Estado de Situación Financiera es la muestra a una fecha determinada el activo, pasivo y capital, valuados en unidades monetarias.

b) Estado de resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias. Muestra detalladamente como se ha obtenido la utilidad o pérdida del ejercicio a través de los ingresos, costos y gastos, en un periodo determinado.

c) Estado de Variaciones en el Capital Contable. Muestra los cambios en la inversión de los propietarios en el ejercicio.

d) Estado de cambios en la Situación Financiera o Estado de Origen y Aplicación de Recursos. En este se indica como se modificaron los recursos y obligaciones de una entidad económica y su reflejo final en el efectivo o inversiones temporales entre una fecha y otra.

1.3.3.LIMITACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU USO.

Existen limitaciones en los Estados Financieros ya que se muestran a lo más apegado a la realidad y no exacto a la realidad dado a la preparación basándose en reglas particulares de valuación y presentación.

1.3.4. NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Debido a las limitaciones de espacio en el cuerpo de los Estados Financieros es imposible presentar toda la información mínima necesaria.

La información que se presenta en las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados informando los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la empresa, estas notas son enunciativas y son de un número ilimitado.

Las notas forman parte de los estados financieros siendo preparados por la empresa y son responsabilidad de ella.

1.4. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Por la importancia que tienen los estados financieros es conveniente dejar muy en claro que el contenido y la elaboración de estos son responsabilidad que compete a la administración de la entidad.

La responsabilidad legalmente se fundamenta en:

Código de comercio

El art. 33 de este código nos dice que los comerciantes tienen la obligación de llevar sistemas de contabilidad que les permita, entre otras cosas, preparar estados financieros que muestren la forma en que marcha el negocio.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

El artículo 10 de la LGSM nos dice que la responsabilidad legal de una sociedad mercantil recae en el administrador o administradores que al defecto se designen.

Del artículo 142 al 171 nos dicen que el caso de la sociedad anónima la responsabilidad de conducir y vigilar la marcha del negocio es tanto de los administradores como del comisario de la entidad.

El artículo 172 dice que es obligación del administrador presentar a la Asamblea de Accionistas un informe anual que incluya entre otras cosas lo siguiente.

- a) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha del cierre del ejercicio.
- b) Un estado que muestre los resultados durante el ejercicio.
- c) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- d) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integren el patrimonio social durante el ejercicio.
- e) Las notas que son necesarias para aclarar la información que se deriven de los estados anteriormente mencionados.

Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación.

Artículo 58 frac. VII y artículo 112 fracc. VII de la LISR es obligación de los contribuyentes formular un estado de posición financiera al cierre del ejercicio.

Artículo 26 responsables solidarios las personas con el nombre que se le designe que tenga conferida la dirección general o la administración única de las sociedades mercantiles.

1.5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

1.5.1. CONCEPTO

El Boletín A-1 define a los principios como los "conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros".

Por tal motivo toda la información que debe darse a conocer por parte del ente económico deberá estar regida por los principios de contabilidad generalmente aceptados para presentarse en manera concisa y objetiva

1.5.2. CLASIFICACION GENERALES DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

1.- Principios que delimitan el ente económico y a sus aspectos financieros son.

Entidad. Este principio nos menciona que la empresa es una identidad identificable que realiza actividades económicas utilizando en combinación recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

Realización. La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Se consideran realizados cuando:

1. -Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos
2. -Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
3. -Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios.

Periodo contable. La necesidad de conocer los resultados de las operaciones de las entidades económicas, con una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos regulares que permiten identificar los costos y gastos así como el ingreso que originaron en el periodo a que se refiere.

2.- Los principios de contabilidad que establecen las bases para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación

Valor histórico original. Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable de que ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Cuando ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, se aplicaran métodos de ajuste que conserven la objetividad de la información contable.

Negocio en marcha. Se presupone la vida de una entidad es permanente, salvo se aprueba lo contrario.

Dualidad económica. La dualidad se constituye de

a) Recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines.

b) Las fuentes de donde se obtuvieron dichos recursos.

La dualidad de representación contable del ente es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y la relación existente con otras entidades.

3 - Principios que se refiere a la información:

Revelación suficiente. La información que se presenta en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

4.- Principios que abarcan las clasificaciones anteriores:

Importancia relativa. La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos más importantes de las entidades, existiendo siempre un equilibrio en entre el detalle y la multiplicidad de datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

Consistencia. Se requiere que la información contable siga los procedimientos de cuantificación y que permanezcan con el tiempo, para que exista una **comparabilidad** en los estados financieros de la entidad, sirviendo para una correcta toma de decisiones.

EL DICTAMEN.

2.1. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN

El dictamen para efectos fiscales se dio como consecuencia del Decreto Presidencial del día 30 de abril de 1959, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, medio por el cual se creó la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (DGAFF). En el cual también se estable el Registro de Contadores.

El dictamen fiscal se hizo obligatorio desde 1991 para las empresas que tuvieran más de 300 trabajadores, \$10,000,000,000.00 de activos o más de \$5,000,000,000.00 de ingresos en adelante cifras que se han venido actualizando hasta la fecha.

1991: La Secretaria Hacienda y Crédito Público autoriza la presentación del dictamen fiscal en disco magnético.

1992: La disposición es obligatoria.

1997: Se propone el uso del Sipred 96 el cual por extemporaneidad se pospone al siguiente año.

1998: Se cambia por completo el entorno operativo de la hoja de calculo a base de datos: SIPRED 97.

1999: Se publica en el Diario Oficial del día 20 de enero de 1999 el anexo 16 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para 1998 su instructivo y formatos (SIPRED 98)

2.2. CONCEPTO E IMPORTANCIA DEL DICTAMEN

En el Boletín 4010 de la Comisión de las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos se menciona que el dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate

El dictamen es documento donde se presenta el resultado del examen aplicado a los estados financieros de una entidad desarrollado por un contador público conforme a las normas de su profesión

El dictamen es un documento de gran importancia en la práctica profesional ya que es lo único que se conoce de su trabajo y es a través del mismo que proporciona información para que las personas interesadas tomen decisiones con diversos fines.

2.3. TIPOS DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

La opinión del auditor debe de establecerse claramente en el dictamen acerca de que si presentan razonablemente los estados financieros, en todos sus aspectos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los tipos de dictamen que pueden ser emitidos son los siguientes:

- Dictamen limpio.
- Dictamen con salvedad.
- Dictamen con abstención de opinión
- Dictamen con opinión negativa.

2.3.1. Dictamen limpio

Se emite el dictamen limpio cuando no existen desviaciones en los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su revisión.

A los señores accionistas de
La Compañía X S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 19__ y de 19__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones de capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. _____

Fecha. _____

2.3.2. Dictamen con salvedad.

El dictamen con salvedad se puede dar por desviaciones en los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones al alcance de la revisión del trabajo. Esta salvedad o salvedades se deben de revelar en uno o mas párrafos en el cuerpo del dictamen, todas las razones de importancia que las originaron e indicar inmediatamente después de la expresión "en mi opinión", la frase "excepto por" o su equivalente, haciendo referencia a dichos párrafos

Se debe de revelar en los párrafos anteriores, en su caso, los efectos netos de las salvedades en los estados financieros, considerando el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades. Si las salvedades no pueden cuantificarse razonablemente, así deberá indicarse en el dictamen.

1) Se presenta un ejemplo de dictamen con salvedad por desviación en la aplicación de los principios de contabilidad

A los señores accionistas de
La Compañía X S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se explica en la Nota... a los estados financieros, la estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 19__ y 19__ no incluye saldos que se consideran de dudosa recuperación por \$XXXXX y -\$XXXXX respectivamente.

En nuestra opinión, excepto porque la estimación para cuentas incobrables es insuficiente, como se describe en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 19__ y de 19__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones de capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. _____.

Fecha _____.

2) Se presenta un ejemplo de dictamen con salvedad por limitaciones al alcance de su revisión.

A los señores accionistas de
La Compañía X S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias, excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente.

Debido a que fui contratado como auditor independiente de la Compañía en fecha posterior al cierre del ejercicio de 19__ (último año), no observé los inventarios físicos y debido a la naturaleza de los registros contables, no puede satisfacerme, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, del importe de los inventarios y del costo de ventas de ambos ejercicios.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudiese haber determinado si hubiera podido presenciar los inventarios físicos, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 19__ y de 19__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones de capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. _____.

Fecha _____.

2.3.3. Dictamen con abstención de opinión.

Se debe de abstener el auditor de expresar su opinión cuando el alcance de su revisión haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

El hecho de abstenerse de opinar, no eximirá al auditor de la obligación de incluir todas las salvedades derivadas de desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad.

La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa. Cuando el contador público haya llegado a la conclusión de que los estados financieros no presentan la situación financiera y/o el resultado de las operaciones, conforme a principios de contabilidad, así deberá expresarlo

Un ejemplo de dictamen con abstención de opinión sería el siguiente:

A los señores accionistas de

La Compañía X S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias, excepto por lo que se menciona en el párrafo siguiente.

Los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 19__ y 19__ que ascienden a \$XXXXX y \$XXXXX, y que representan un ____% y ____% de los activos totales, respectivamente, requieren una depuración integral, por lo que no pude cerciorarme de su razonabilidad.

Debido a la limitación en el alcance de mi trabajo, que se menciona en el párrafo anterior, y en vista de la importancia que pudieran tener los efectos derivados de la depuración integral de las cuentas antes mencionadas, me

EL DICTAMEN.

abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

C.P. _____

Fecha _____

2.3.4. Dictamen con opinión negativa.

El auditor debe de expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, encuentra que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes, que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

El hecho de expresar una opinión negativa, no eximirá al auditor de la obligación de mencionar todas las salvedades derivadas de limitaciones que haya tenido en el alcance de su trabajo.

A los señores accionistas de
La Compañía X S.A. de C.V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Como se menciona en la Nota X, los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, según lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales se *consideran importantes en atención al monto y antigüedad de los activos no monetarios, de la inversión de los accionistas y de la posición monetaria promedio mantenida durante ambos ejercicios.*

En nuestra opinión, debido a la importancia que se estima tiene la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación financiera según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados, no presentan la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 19__ y de 19__ ni el resultado de sus operaciones, las variaciones de capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. _____

Fecha _____

2.4. EL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES.

El dictamen para efectos fiscales es el soporte que el contador público da a las autoridades fiscales y es utilizado para verificar el correcto pago de los impuestos federales de los contribuyentes que están obligados a dictaminar sus estados financieros.

El dictamen para efectos financieros es el mismo que para efectos fiscales solamente que este adopta ciertas características de forma derivada de las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y su reglamento en las que están las siguientes:

1.- El dictamen se emite en primera persona y se firma anotando el número del Registro del Contador Público ante la AGAFF.

2.- En virtud de que los estados financieros se entregan en disco magnético utilizando el sistema utilizado (SIPRED 98) que expide la Secretaría entregar una relación por escrito de los archivos contenidos en el disco flexible.

3.- Los estados financieros toda vez que se presentan y se clasifican de acuerdo a los formatos diseñados por las autoridades fiscales, se debe de limitar su utilización solamente para los fines que fueron preparados

Un ejemplo de este dictamen es el siguiente:

A los señores accionistas de
La Compañía X S.A. de C.V.:

He examinado los estados de situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 19__ y 19__, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, que se encuentran incorporados en el disco magnético flexible entregado a la Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificado con el número de serie 0000000. Dichos estados financieros son

EL DICTAMEN.

responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados, han sido preparados para ser utilizados por la Administración Local de la Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto a emitido la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 19__ y de 19__ y los resultados de sus operaciones, las variaciones de capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. _____

Registro en la AGAFF No. _____

2.5. OBJETIVOS DEL DICTAMEN FISCAL.

Tanto para el fisco como para el contribuyente el dictamen debe cubrir los objetivos siguientes:

- a) Inspeccionar que no exista evasión fiscal
- b) Confirmar que el cálculo de los impuestos es correcto
- c) Saber que los pagos provisionales son los correctos y que se están pagando.
- d) Reafirmar que los comprobante de gastos cubren los requisitos fiscales.

Estos objetivos son de gran importancia ya que por cualquier motivo llegara una revisión y se cumple con estos objetivos, como el cubrir los requisitos fiscales en los comprobantes y realizar el correcto cálculo de sus pagos provisionales hacienda corroborará que el contribuyente no está cometiendo evasión fiscal.

**NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN
FISCAL.**

3.1. REQUISITOS DE LOS CONTRIBUYENTES PARA DICTAMINARSE Y CAUSA POR LAS QUE PUEDEN SER SANCIONADOS.

Existen ciertos lineamientos normativos que los contribuyentes obligados o voluntarios a dictaminar sus estados financieros deben cumplir de acuerdo a las diversas leyes y las resoluciones misceláneas para así evitar sanciones y estos lineamientos se mencionan a continuación.

3.1.1. DICTAMEN OBLIGATORIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Como se había hecho mención anteriormente que el dictamen se hace obligatorio desde 1990, estando obligados a dictaminar las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales de acuerdo a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Federación para el ejercicio de 1998 en su artículo 32-A.

Fracción I

- Que en ejercicio inmediato anterior haya obtenido ingresos acumulables superiores de *\$16,961,562.00.
- Cuando el ejercicio inmediato anterior el monto de sus activos de acuerdo a la Ley del IMPAC haya sido *\$33,923,124.00.

* Cantidades vigentes del 1º de julio al 31 de diciembre de 1998, según Anexo 5 de la Tercera Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el D.O.F. del 3 de julio de 1998.

- Cuando se haya tenido por lo menos trescientos trabajadores en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior

De acuerdo al Artículo 32-A CFF se menciona que se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación en caso de encontrarse en alguna de estas situaciones cada una de estas personas morales deberá dictaminar sus estados financieros

a) Cuando el 50% de sus acciones o partes sociales con derecho a voto de una o más personas morales las posea una persona física o moral.

b) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas en los términos de lo dispuesto en el artículo 57-C de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, aun cuando no determinen resultado fiscal consolidado.

Esta misma obligación se estableció para los contribuyentes autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (excepto las personas morales no contribuyentes siempre y cuando el ejercicio de que se trate no hubiera recibido donativo alguno); cuando exista fusión o escisión así como para los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos estatales, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país únicamente por las actividades que desarrollen en este establecimiento o base y que se ubique en alguno de los supuestos que marca la fracción I del artículo 32-A.

Cuando se haya tenido por lo menos trescientos trabajadores en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo al Artículo 32-A CFF se menciona que se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación en caso de encontrarse en alguna de estas situaciones cada una de estas personas morales deberá dictaminar sus estados financieros

a) Cuando el 50% de sus acciones o partes sociales con derecho a voto de una o más personas morales las posea una persona física o moral.

b) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas en los términos de lo dispuesto en el artículo 57-C de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, aun cuando no determinen resultado fiscal consolidado.

Esta misma obligación se estableció para los contribuyentes autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (excepto las personas morales no contribuyentes siempre y cuando el ejercicio de que se trate no hubiera recibido donativo alguno); cuando exista fusión o escisión así como para los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos estatales, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país únicamente por las actividades que desarrollen en este establecimiento o base y que se ubique en alguno de los supuestos que marca la fracción I del artículo 32-A

3.1.2. AVISO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Aviso

El artículo 46 de RCFF nos menciona que el aviso se presenta ante la AGAFF, o ante la Administración Local de Auditoría Fiscal que le corresponda a la persona que va dictaminar sus estados financieros o ante la Dirección General de Asuntos Fiscales Internacionales, según corresponda a los contribuyentes de su competencia, y se hace a más tardar dentro de los tres o cuatro meses correspondientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal, según se trate de personas físicas o morales

Debe ser suscrito tanto por el contribuyente como por el contador público que vaya a dictaminar.

Y el dictamen será invariablemente a los estados financieros por el último ejercicio fiscal.

Causas por las que el aviso para emitir dictamen fiscal no surten efecto

De acuerdo al artículo 47 del RCFF no se le dará efectos legales al aviso de los contribuyentes que opten por dictaminar voluntariamente en los siguientes supuestos:

a) No hayan sido presentados en los términos de dicha disposición.

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

b) No esté registrado el contador público propuesto por el contribuyente para formular el dictamen o su registro se encuentre suspendido o cancelado.

c) Con anterioridad a la presentación del aviso haya sido notificada orden de visita domiciliaria al contribuyente, por el ejercicio fiscal al que se refiere el aviso.

d) Se este realizando visita domiciliaria al contribuyente por ejercicios anteriores a aquél a que se refiere el aviso, o bien, por haberse emitido, aun cuando no se haya notificado, orden de visita domiciliaria referente a dicho ejercicio.

Cuando la visita domiciliaria se refiere a ejercicios anteriores al que dictamina, la Secretaría, tomando en cuenta los antecedentes respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, podrá dar efecto a la presentación del aviso, si así se le notifica a éste y al contador público dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se efectúe dicha presentación.

e) Exista impedimento del contador público que lo suscriba.

Se deduce entonces de acuerdo al primer párrafo del artículo 47 de RCFF que siempre se les dará validez al aviso de dictamen para personas obligadas aunque concurra en alguno de los supuestos antes mencionados.

Aviso de la sustitución o renuncia del contador público.

Cuando se de el caso que haya sustitución del contador público se le deberá de comunicar a la autoridad fiscal competente, dentro de los tres meses siguientes a la presentación del aviso respectivo, manifestando los motivos que tuviere.

Si el contador público no puede formular el dictamen por incapacidad física o impedimento legal, el aviso para sustituirlo se podrá dar en cualquier tiempo antes de que concluya el plazo para presentar el dictamen (Art. 48 RCFF).

Fecha de presentación del dictamen.

Nos menciona el artículo 49 del RCFF que los contribuyentes a que se refiere el art. 46 del RCFF que deberán presentar ante la autoridad fiscal competente dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal a través de discos magnéticos flexibles, acompañados además de la carta de presentación del dictamen, así como el propio dictamen firmado por el contador público que lo emite y una relación por escrito de los archivos contenidos en el disco magnético flexible agrupados de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida la SHCP.

Si existieran causa fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobadas que impidan el cumplimiento dentro del plazo de los siete meses siguientes la autoridad fiscal competente podrá otorgar una prórroga de un mes para la presentación del dictamen y los documentos citados la solicitud deberá ser firmada por el contribuyente y presentarse un mes antes del vencimiento de dicho plazo. Se considerará la prórroga por un mes, si dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de prórroga la autoridad fiscal competente no le da contestación.

Si el dictamen se presenta fuera de tiempo, no tendrá efecto alguno, salvo que las autoridades fiscales competentes considere que existen razones para admitir tales documentos, caso en el cual podrá comunicar tal hecho al

contribuyente con copia al contador público, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su presentación.

3.2. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO PARA DICTAMINAR.

Al igual que el contribuyente el contador registrado tiene la obligación de seguir lineamientos normativos para evitar la suspensión o cancelación de su registro y se mencionaran a continuación.

3.2.1. REGISTRO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS PARA PODER DICTAMINAR.

El artículo 52 de CFF nos dice que el contador público podrá emitir dictámenes siempre y cuando reúna los siguientes requisitos.

1. Las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido también por la Secretaría
2. Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte.

Las personas que deseen obtener este registro deberán presentar la solicitud, utilizando el formato fiscal identificado como el número 38 ante las autoridades fiscales correspondiente.

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL.

El artículo 45 del RCFF nos menciona que se debe de acompañar al formato anterior con copias certificadas de los siguientes documentos:

1. Documento que acredite su nacionalidad mexicana.
2. Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
3. Constancia emitida por el colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

En el mismo formato se incluye la leyenda relativa a la manifestación que se hace, bajo protesta de decir verdad que no esta sujeto a proceso o condenado, por delitos de carácter fiscal o por delitos internacionales que estén sujetos a pena corporal.

4. Una vez que el contador público obtiene su registro deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud, así como comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustento y aprobó examen ante la autoridad fiscal en la que demuestre que se encuentre actualizado respecto de las disposiciones fiscales o en defecto de este último, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua expedida por su colegio o asociación profesional o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

El Instituto Mexicano de Contadores Público y los colegiados a él federados estable estatutos respecto a la actualización profesional a los socios

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

pertenecientes a esas instituciones de carácter profesional y presentar anualmente un reporte que indique la forma bajo la cual cumplieron con dicho programa de actualización.

Esta actualización se puede cumplir de las siguientes formas:

Recibir capacitación o realizar estudios de posgrado impartidos por:	1. IMCP, y federadas e instituciones de reconocimiento oficial, así como empresas, organismos gubernamentales y despachos de Contadores Públicos. 2. Celebrados con el extranjero.
Participando en:	1. En las comisiones técnicas del IMCP o del Colegio al que pertenezca el contador público. 2. Como sinodal. 3. En convenciones relativas a la profesión. 4. Dirigiendo trabajos de tesis o equivalentes
Elaborando:	1. Artículos técnicos 2. Trabajos de investigación 3. Libro.

Presentando examen:	1. Ante el colegio al cual pertenezca el contador público
---------------------	---

Se considera cumplido el programa cuando se reúnen cuarenta y cinco puntos por año en las modalidades antes mencionadas.

3.2.2. IMPEDIMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO PARA PODER DICTAMINAR.

El contador público no podrá dictaminar los estados financieros de un contribuyente donde se vea afectada su independencia e imparcialidad mental y nos dice el artículo 53 de RCFF que esto ocurre cuando:

1. Sea cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración.
2. Sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que este vinculada económicamente o administrativamente a él cualquiera que sea la forma como se designe y se le retribuyan sus servicios.
3. Que tenga o haya tenido en el ejercicio fiscal que dictamina, alguna ingerencia o vinculación económica en los negocios del contribuyente que le impida mantener su independencia e imparcialidad.

4. Reciba por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoría o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo.
5. Sea agente o corredor de bolsa de valores en el ejercicio
6. Sea funcionario o empleado del Gobierno Federal, de las entidades federativas coordinadas en materia de contribuciones federales o de un organismo descentralizado competente para determinar contribuciones
7. Se encuentre vinculado en cualquier otra forma con el contribuyente, que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

3.2.3. CAUSAS DE AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN A LAS QUE SE PUEDE HACER ACREEDOR EL CONTADOR PÚBLICO POR NO SEGUIR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

El contador público que no cumpla con las disposiciones normativas que establece el código fiscal y su reglamento se hará acreedor desde un exhorto, *una amonestación o suspensión de dos años o la cancelación definitiva de su registro.*

Las causas por las que puede ser amonestado, suspendido o cancelado el contador público son las siguientes de acuerdo al artículo 57 de RCFF:

Causas de amonestación.

1. Al presentar incompleta la información que integra el dictamen fiscal

2. Que la información del dictamen, presentada en los discos magnéticos flexibles, no coincidan entre uno y otro.

3. Cuando no proporcione la información que debiera estar incluida en los estados financieros dictaminados requerida por las autoridades fiscales así como la documentación para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales y en caso que sea insuficiente esta información se hará la exhibición de los sistemas y registros contables y documentación original.

También se amonestará por cada trimestre que transcurra si no cumple con la obligación de informar dentro de los tres primeros meses de cada año que cumplió con el programa de actualización profesional.

Causas de suspensión.

1. Suspensión por un año.
 - a) Al acumular tres amonestaciones el contador público.
 - b) Cuando el contador público no exhiba los papeles de trabajo de la auditoría practicada.
 - c) Presente disco magnético flexible, que no integre la información conforme al instructivo dado a conocer por la Secretaría

2- Suspensión por dos años

- a) Formule el dictamen en contravención a lo dispuesto en el artículo 52 del CFF y demás relativo a su reglamento.
- b) No formule el dictamen estando obligado a ello.
- c) Si se presenta el disco magnético flexible sin información.

3.-Tiempo indefinido.

Es motivo de suspensión el contador público que se encuentre sujeto a proceso por la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos internacionales que ameriten pena corporal. Se entiende que es por tiempo indefinido por que su suspensión durará el tiempo que el contador este sujeto a dicho proceso.

Causas de cancelación.

Hubiere reincidencia en la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales (Existe reincidencia al acumular tres amonestaciones)

Hubiera participado en la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos internacionales que ameriten pena corporal, respecto de los cuales se haya dictado sentencia definitiva que lo declare culpable

Procedimiento para aplicar una amonestación, suspensión o cancelación del registro del contador:

Cuando la autoridad fiscal determine algún tipo de sanción se procederá de la siguiente forma (ART. 58 RCFF).

Cuando se determine la irregularidad, se hará del conocimiento del contador público por escrito concediéndole un plazo de quince días a efecto que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas documentales pertinentes, mismas que deberá de acompañar a su escrito.

Una vez agotada la fase anterior, con vista en los elementos que obren en el expediente, la autoridad emitirá la resolución que proceda, dando aviso por escrito al colegio profesional al que pertenezca el contador público, tratándose de suspensión o cancelación del registro.

3.3. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA.

El CFF nos menciona que el Contador Público que emite informes fiscales debe de cumplir con las normas de auditoría, pero no menciona que se trata de las emitidas por el IMCP., pero existe gran similitud entre las dos según observamos en el siguiente cuadro.

NORMAS DE AUDITORIA

Definición art. 52 fracc. II CFF	Definición según IMCP
<p>Son las que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado de los mismos.</p>	<p>Requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.</p> <p>Se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Normas personales. b) Normas de ejecución de trabajo. c) Normas de información.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

De acuerdo al artículo 52 de CFF fracción II se encontraran cumplidas en la siguiente forma conforme al artículo 52 de RCFF.	Comparación con las Normas de Auditoria emitidas por el IMCP.
<p>A) Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento.</p>	<p>A) Normas personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.-Entrenamiento técnico y capacidad profesional. 2.-Cuidado y diligencia profesionales. 3.-Independencia

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL.

<p>B) Las relativas al trabajo profesional:</p> <p>1) La planeación del trabajo y supervisión de sus auxiliares le permitan allegarse los elementos de juicio suficientes para fundar su dictamen.</p> <p>2) El estudio y evaluación del sistema de control interno del contribuyente le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse.</p> <p>3) Cuando:</p> <p>1) Los elementos comprobatorios e información presentada en los estados financieros del contribuyente y en las notas relativas, son suficientes y adecuados para su razonable interpretación.</p>	<p>B) Normas de ejecución de trabajo:</p> <p>1) Planeación y supervisión.</p> <p>2) Estudio y evaluación del control interno.</p> <p>3) Obtención de evidencia suficiente y competente</p> <p>C) Normas de información:</p> <p>1) Que la información este preparada de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en forma consistente.</p>
--	--

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL.

2) En caso de excepciones a lo anterior, el contador público debe mencionar claramente en que consiste y su efecto cuantificado sobre los estados financieros emitiendo en consecuencia un dictamen con salvedades o un dictamen negativo, según sea el caso.	2) Que la información contenida en los estados básicos y sus notas, sea la adecuada y suficiente para su correcta interpretación 3) Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.
---	---

Como el contador público es el responsable de dar una opinión sobre los estados financieros formulados por la compañía respecto a esta se crea garantía de responsabilidad para las personas que la van utilizar, por lo tanto es una obligación cumplir con ciertas normas de calidad.

3.4. REQUISITOS DEL DICTAMEN FISCAL.

3.4.1. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL SIPRED

De acuerdo a las disposiciones que marcan los artículos 50 y 51 del RCFF y al anexo 16 de la séptima resolución a la resolución miscelánea fiscal para 1998 publicada el 20 de enero de 1999 se integrará de lo siguiente:

I.-Paquete Utilizado.

SIPRED 98

1. La versión publicada en el Diario Oficial de la Federación.

II.-Presentación del dictamen Fiscal esta integrada:

1. El disco que contenga el dictamen (sipred) deberá ser por cuadruplicado teniendo en la etiqueta de cada uno la firma autógrafa del contribuyente o de su representante lega.
2. La carta de presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal.
3. Dictamen e informe sobre la situación fiscal del contribuyente.
4. Relación de archivos emitido por el sipred.

Toda esta documentación debe de tener la firma autógrafa del contador público que dictamina y presentarse en forma impresa a excepción de los discos.

III.- Disco magnético Flexible.

Características físicas del disco.

Tamaño:	3 1/2" únicamente
Lados:	Doble lado.
Densidad:	Alta densidad
Capacidad:	1.44Mb
Compatibilidad:	Totalmente con Sistema Operativo M.S.-D.O.S. versión 4.0 o posterior. Windows 3.11 o superior

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

Formato de grabación:	El diseñado por sipred '98
Identificación:	Identificación con etiqueta externa que será generada por sipred 98.

Etiquetado externo del disco.

1. Nombre corto del tipo de dictamen.
2. Número secuencial
3. Nombre del contribuyente.
4. del contribuyente.
5. Número del registro del contador público.
6. Ejercicio que se dictamina.
7. Firma y nombre del contador publico registrado.
8. Firma y nombre del contribuyente o de su representante legal

Se sugiere que las firmas autógrafas se anoten antes de pegar las etiquetas en el disco para evitar que se provoquen daños

Notas al etiquetado

1. Tipo de dictamen

Se anotara con el nombre corto del dictamen según corresponda.

Iniciales	Tipo de dictamen	Nombre corto
DFEF	Estados Financieros General.	Estados Financieros General

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL.

DFDO	Contribuyentes autorizados para recibir donativos.	Donatarias
DFSI	Contribuyentes de régimen simplificado.	Régimen simplificado
DFBA	Instituciones de crédito.	Bancos
DFCB	Casas de bolsa.	Casas de bolsa.
DFSF	Instituciones de seguros y fianzas.	Aseguradoras y afianzadoras.
DFUN	Uniones de crédito.	Uniones de crédito.
DFAL	Almacenes generales de depósito.	Almacenes de depósito.
DFAR	Arrendadoras financieras.	Arrendadoras financieras.
DFEM	Empresas de factoraje financiero.	Empresas de factoraje.
DFCC	Casas de cambio	Casas de cambio.
DFIN	Sociedades de inversiones de capital de riesgo.	Sociedades de inversiones de capitales.
DFGF	Sociedades controladoras de grupos financieros	Grupos financieros.

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL.

DFIC	Sociedades de inversión común y de instrumentos de deuda para personas físicas y morales.	Sociedades de inversión común.
------	---	--------------------------------

1. Para el dictamen de los estados financieros general le corresponde el DFEF.
2. Número secuencial.
3. Se encuentra compuesto por dos dígitos separados por una diagonal, el primero de ellos iniciará con el número 1 (uno) y terminará con el número de discos que se entreguen, el segundo dígito será el número total de discos que manejen.
4. Nombre del contribuyente.
5. Se podrán utilizar caracteres alfanuméricos.
6. R.F.C. del contribuyente.
7. Se anotará a 13 posiciones para personas físicas o moral, respetando las posiciones de 4 o bien guión y 3 caracteres alfabéticos, según corresponda; 2 de año, 2 de mes, 2 de día y los últimos 3 de la homonimia correspondiente.

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

8. Número de registro del contador publico.
9. Será asignado por la Administración General de Auditoria Fiscal Federal y como máximo serán cinco caracteres numéricos.
10. Ejercicio que se dictamina.

Se anotara completo el ejercicio fiscal del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

SIPRED 98	
ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	1/1 I
COMPAÑIA X, S.A. DE C.V.	
ASC921231BP5	NO.CPR 11185
EJERCICIO FISCAL:	
01 DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.	

CONTADOR PUBLICO	
REPRESENTANTE	LEGAL: _____

3.4.2. CARACTERÍSTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL SIPRED.

Los objetivos principales del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal son.

1. Simplificar a los contribuyentes los métodos de captura, manejo administración y generación del dictamen fiscal.

2. Promover la elaboración, distribución y uso de formatos guía: eficientar.
3. Reducir errores, rechazo, y/o aclaración de la información del dictamen presentado por el contribuyente ante el SAT.

Instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado por ejercicio fiscal de 1998, utilizando el sistema de presentación del dictamen 1998 (sipred 98), aplicable al tipo de dictamen A Estados Financieros General.(Anexo 16 de la RMF 1998 publicada el 20 de enero de 1999).

CARACTERISTICAS GENERALES.

Estructura del nombre del archivo.

Se integra la información en archivos separados, el nombre de cada archivo se conforma de la siguiente forma:

DCSHCP98.DIC	Dictamen fiscal, aviso y carta formato 39 y 40.
DCSHCP98.LDB	Archivo de trabajo interno que emite el sipred 98 al generar el disco.
DEFGN1.TXT *	Notas
DEFGD1.TXT *	Declaratoria 1

Integración de la información:

Estados Financieros General.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
	Datos fijos:
	<ul style="list-style-type: none"> °DATOS DE IDENTIFICACION: -CONTRIBUYENTE -REPRESENTANTE LEGAL -C.P.R. ° DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN. INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1	ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA
2	ESTADO DE RESULTADOS.
3	ESTADO DE VARIACION EN EL CAPITAL CONTABLE
4	ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA.
4.1	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
5	GASTOS DE FABRICACION.
6	GASTOS DE VENTA.
7	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.
8	GASTOS DE GENERALES.
9	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
10	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
11	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
11.1	DECLARATORIA.
11.2	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES.
12	IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
13	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL.

- 14 RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA.
- 15 LIQUIDACIONES AL I.M.S.S.
- 15.1 CUOTAS AL I.M.S.S. Y APORTACIONES AL INFONAVIT.
- 15.2 CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL INFONAVIT.
- 16 IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
- 17 IMPUESTOS RETENIDOS SOBRE ARRENDAMIENTOS.
- 18 IMPUESTOS RETENIDOS SOBRE INTERESES.
- 19 OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
- 20 BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO
- 21 RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 22 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 23 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
- 24 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
- 25 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
- 26 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
- 27 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 28 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA E IMPUESTOS ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.
- 29 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
- 30 ZACIÓN DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- 31 INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS.
- 32 RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA
- 32.1 DECLARATORIA.
- 33 INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE.
- 34 INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.

NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

35	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE RESUMEN DE CONSOLIDACION.
36	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE. INFORMACION SOBRE LA CONSOLIDACION.
37	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE RESTAN
38	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN CONSOLIDADA.

Formato de presentación

1. Se presenta en línea vertical toda la estructura interna con base en reglas específicas en las que opera el sistema.

Presentación de la información

1. -Se presentan en el sipred.
2. -No se pueden adicionar columnas pero si renglones.
3. -En caso de detectar cualquier virus o falta de información se rechazará la carta de presentación y se considerará como no presentado, conservando una copia de las mismas.
4. -La información no podrá presentarse bajo ningún concepto en forma protegida oculta, encriptada o en formato empaquetado o en base de datos diferente a sipred 98.
5. -La información deberá ubicarse en el directorio principal del disco, tal como lo genera sipred 98, sin incluir subdirectorios.
6. -Los discos del ejercicio 1998 no serán recibidos si no son generados por sipred 98.

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

Columnas

1. -Se debe de respetar el número de columnas establecidas por sistema.
2. -No se podrá incorporar columnas, archivos o anexos.
3. -No tendrán de índice las notas de los estados financieros y la declaratoria por lo que estos rubros se trabajaran en el anexo que contiene el sistema.

Indice

1. -Se manejan entre seis y once caracteres.
2. -El tratamiento del índice será como un carácter alfanumérico.
3. -La justificación de los caracteres de los índices será centrada

Descripción de conceptos.

1. -Todos los textos utilizados se presentarán en letras mayúsculas y no podrán contener signos especiales como :corchetes, comas, paréntesis, etc.

Cantidades.

1. -Las cifras indicativas de importes deberán constar de los dígitos del cero al nueve y se podrán utilizar fórmulas
2. -Los signos especiales no se podrán poner como, corchetes, comas, paréntesis, etc., el sipred asigna una configuración que elija el usuario.
3. -A cantidades negativas se les deberá anteponer un signo negativo.
4. -La justificación de los datos numéricos será a la derecha
5. -Todos los importes deberán anotarse en pesos sin excepción de tipo de dictamen.

6. Las cantidades representativas de porcentajes se deberán manejar con enteros y dos decimales a excepción de los factores de actualización que debe de ser con cuatro decimales.

PRESENTACION DE RELACION DE ARCHIVOS.

El sipred 98 genera la relación de archivos con los siguientes datos:

1. -Nombre de archivos.
2. -Tamaño de cada archivo.
3. -El número de secuencia del disco en que se encuentra almacenado.
4. -Versión del sistema operativo MS-DOS y/o versión de windows que utiliza.
5. -Firma del contador público que dictamina.

3.5. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

Artículo 54 de RCFF nos indica que el informe de la revisión de la situación fiscal se integrará con lo siguientes elementos:

1. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y disposiciones aplicables de su reglamento y en relación con la revisión que practiqué, conforme a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre la presentación razonable de los estados financieros de la Compañía X, S.A. de C.V., por el año terminado el 31 de diciembre de 199__. *Opinión que emití en mi dictamen del de fecha del 31 de*

agosto de 199___. La información financiera a la que se refiere mi dictamen antes señalado, fue clasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los anexos de los archivos _____, _____, _____ del disco magnético flexible que se entrega en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal identificado con el número de serie XXXXX.

Como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por la compañía que se presenta en el disco magnético antes señalado, del cual anexamos una relación por escrito de los archivos contenidos en ellos, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Reglamento de Código Fiscal de la federación e instructivo correspondiente. Verifiqué esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Dentro de mis procedimientos llevé a cabo lo siguiente.

1. Revisé el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales a cargo de la compañía como contribuyente y en su carácter de retenedor, las cuales están contenidas en el archivo _____ del disco magnético flexible y no observe omisión alguna.
2. Verifiqué que el cálculo y entero de las contribuciones federales y cuotas obrero patronales cubiertas al Instituto Mexicano Social obtenidas el archivo _____ del disco magnético flexible. En el caso de retenciones del impuesto sobre sueldos y salarios, aportaciones del Seguro Social, lo hice sobre la base de pruebas selectivas (Detallar cualquier diferencia determinada o pago omitido, independientemente de su importancia relativa).

3. Me cerciore que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo con las condiciones del mercado.

4. Revisé en función de su naturaleza y de la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos de impuesto sobre la renta; b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, (en su caso con el impuesto sobre producción y servicios o el impuesto sobre automóviles nuevos); c) la conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado incluidos en el archivo _____ del disco magnético flexible.

5. Revisé las declaraciones complementarias por las diferencias del impuesto del ejercicio, habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales. Durante el ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias que modifiquen las de ejercicios anteriores.

Solamente en caso de que no se haya presentado declaraciones complementarias se debe de señalar lo siguiente.

No se presentaron declaraciones complementarias en el ejercicio que modifican los ejercicios anteriores; tampoco se presentaron declaraciones complementarias por diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio.

6. Revisé en base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el archivo ____ del disco magnético flexible.
7. Revisé la información relativa a los estímulos fiscales y a las resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales (hacer constar cualquier incumplimiento de las disposiciones fiscales en que haya incurrido el contribuyente tanto en bases y cálculos, como observancia de requerimientos para su disfrute).

Si no se disfrutaron estímulos fiscales se debe de señalar:

La empresa durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 19__ no obtuvo estímulos fiscales.

Un ejemplo, en caso de una resolución, obtenida de las autoridades fiscales sería el siguiente:

Durante el ejercicio la compañía aplicó el estímulo fiscal relativo a la exención del pago del impuesto al activo de conformidad con el "Decreto por el que se exime del pago de diversas contribuciones federales y se otorga estímulos fiscales", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 1996.

8. Durante el ejercicio, la COMPAÑÍA X, S.A. de C.V., no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero. (En caso contrario, mencionar que la compañía es responsable solidaria del impuesto correspondiente)

9. Como parte de mis pruebas selectivas, revisé los resultados por fluctuación cambiaria, comprobando los tipos de cambio aplicables a las fechas de contratación, pago y cobro, y de cierre del ejercicio. Dicha revisión cubrió aproximadamente el ___% del total de la fluctuación cambiaria.
10. Durante el ejercicio que término al 31 de diciembre de 19__ la empresa celebro operaciones con accionistas, subsidiarias, asociadas o afiliadas (Nota ___) pero no determine si los precios pagados por ellas son razonables de acuerdo al mercado.

En mi opinión la información adicional de la COMPAÑÍA X, S.A. de C.V. incluida en los archivos del disco magnético flexible, con número de serie XXXXXX, está presentada razonablemente de acuerdo con las bases de agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 19__, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesario para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de la operación, de las variaciones en el capital contable y de los cambios en la situación financiera del contribuyente.

C.P. NOMBRE

REGISTRO EN LA AGAFF NO. _____

FECHA

CASO PRACTICO.

A continuación se presenta un caso práctico del dictamen fiscal en diskette utilizando el "SIPRED" por tal motivo los textos del dictamen fiscal de los estados financieros como el del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente se apegan a los modelos recomendados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con el fin de ilustrar de forma más objetiva la preparación y contenido del dictamen.

Factoraje Comercial Barajas S.A. de C.V. es una compañía que se constituyo el 12 de diciembre de 1988 como una sociedad anónima de capital variable, siendo su capital social fijo de \$270,000.00 y su capital social variable es ilimitado, su domicilio social es en el Distrito Federal.

El objeto social de la compañía es el manejo de cuentas por cobrar, incluyendo la cobranza de cuentas vencidas, el registro de marcas y nombres comerciales la adquisición o venta de toda clase de derechos.

Esta empresa es voluntaria para dictaminar sus estados financieros ya que no cumplía con ninguno de los requisitos para ser obligatoria.

NOTA: En este caso práctico se tomaran los ejercicios de 1996 y 1997 como ejercicio comparativo y como ejercicio a dictaminar respectivamente con el sipred 97 ya que a la fecha de terminación de este trabajo no se había terminado la revisión del ejercicio de 1998 para la aplicación del sipred 98.

INTEGRACION DE LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL.

DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA IMPRESA

- 1 Carta de presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente y del contador público
- 2 Opinión sobre los estados financieros.
- 3 Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 4 Relación de archivos.
- 5 Copia del diskette de dictamen fiscal de 1997. con la firma electrónica por la SHCP.

INFORMACION QUE SE INCLUYE EN EL DISKETTE

La información se integra de la siguiente forma:

Estados Financieros General.

No. de referencia del anexo	Datos a contener Datos fijos:
	Datos de identificación: -Contribuyente -Representante legal -C.P.R. ° Datos cuantitativos del dictamen. Información del dictamen referente a
1	Estados de posición financiera.
2	Estado de resultados.
3	Estado de variación en el capital contable.
4	Estado de cambio en la situación financiera.
4.1	Notas a los estados financieros. Análisis comparativo de las subcuentas
5	Gastos de fabricación.
6	Gastos de venta.

- 7 Gastos de administración.
- 8 Gastos de generales.
- 9 Otros gastos y otros productos.
- 10 Costo integral de financiamiento.
- 11 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor.
- 11.1 Declaratoria.
- 11.2 Relación de pagos provisionales.
- 12 Impuesto al activo del ejercicio base.
- 13 Integración del impuesto al activo si se ejerce la opción del artículo 5-a
- 14 Relación de otros ingresos manifestados como persona física.
- 15 Liquidaciones al I.M.S.S.
- 15.1 Cuotas al I.M.S.S. y aportaciones al Infonavit
- 15.2 Conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al Infonavit.
- 16 Impuesto retenido sobre honorarios.
- 17 Impuestos retenidos sobre arrendamientos
- 18 Impuestos retenidos sobre intereses.
- 19 Operaciones de comercio exterior.
- 20 Base determinada de pagos al extranjero.
- 21 Relación de contribuciones por pagar.
- 22 Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- 23 Ingresos fiscales no contables.
- 24 Deducciones contables no fiscales.
- 25 Deducciones fiscales no contables.
- 26 Ingresos contables no fiscales

CASO PRACTICO.

- 27 Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado.
- 28 Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuestos sobre la renta e impuestos especial sobre producción y servicios.
- 29 Cuenta de utilidad fiscal neta. Cufin.
- 30 Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
- 31 Integración de cifras reexpresadas.
- 32 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente en su *carácter de sociedad controladora*
- 32.1 Declaratoria.
- 33 Integración del impuesto al activo consolidado del ejercicio base.
- 34 Integración del impuesto al activo consolidado si ejerce la *opción del artículo 5-a.*
- 35 Empresas que consolidan fiscalmente Resumen de consolidación.
- 36 Empresas que consolidan fiscalmente, información sobre la consolidación.
- 37 Empresas que consolidan fiscalmente conceptos especiales de consolidación que se suman y se restan.
- 38 Cuenta de utilidad fiscal neta. Cufin consolidada.



**A los señores accionistas de
Factoraje Comercial Barajas S.A. de C.V.:**

He examinado los estados de situación financiera de Factoraje Comercial Barajas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1997 y 1996, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, que se encuentran incorporados en el disco magnético flexible entregado a la Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificado con el número de serie 888C032. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión

CASO PRACTICO.

Los estados financieros antes mencionados, han sido preparados para ser utilizados por la Administración Local de la Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto a emitido la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Factoraje Comercial Barajas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1997 y de 1996 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO

Registro en la AGAFF No.24875



**INFORME Y OPINION SOBRE LA REVISION DE LA SITUACIÓN FISCAL POR
EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Administración Fiscal Federal del Centro.

I Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y disposiciones aplicables de su reglamento y en relación con la revisión que practiqué, conforme a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre la presentación razonable de los estados financieros de Factoraje Comercial Barajas, S.A. de C.V. por el año terminado el 31 de diciembre de 1997. Opinión que emité en mi dictamen de fecha del 31 de agosto de 1998. La información financiera a la que se refiere mi dictamen antes señalado, fue clasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los anexos de los archivos DCSHCP97.DIC, DFEFN1.TXT, DFEFD1.TXT del disco magnético flexible que se entrega en la Administración General de Auditoria Fiscal Federal identificado con el número de serie 888C032.

II. Como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por la compañía que se presenta en el disco magnético antes señalado, del cual anexamos una relación por escrito de los archivos contenidos en ellos, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Reglamento de Código Fiscal de la federación e instructivo correspondiente. Verifiqué esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de

CASO PRACTICO.

auditoria aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dentro de mis procedimientos llevé a cabo lo siguiente:

1. Revisé el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales a cargo de la compañía como contribuyente y en su carácter de retenedor, las cuales están contenidas en el archivo DCSHCP97.DIC del disco magnético flexible y no observe omisión alguna.
2. Verifiqué que el cálculo y entero de las contribuciones federales y cuotas obrero patronales cubiertas al Instituto Mexicano Social obtenidas el archivo DCSHCP97.DIC del disco magnético flexible. En el caso de retenciones del impuesto sobre sueldos y salarios, aportaciones del Seguro Social, lo hice sobre la base de pruebas selectivas.
3. Me cerciére que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo con las condiciones del mercado.
4. Revisé en función de su naturaleza y de la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos de impuesto sobre la renta; b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, incluidos en el archivo DCSHCP97.DIC del disco magnético flexible.
5. Revisé las declaraciones complementarias por las diferencias del impuesto del ejercicio, habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales. Durante el ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias que modifiquen las de ejercicios anteriores.

6. Revisé en base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el archivo DCSHCP97.DIC del disco magnético flexible.
7. Durante el ejercicio la compañía aplicó el estímulo fiscal relativo a la exención del pago del impuesto al activo de conformidad con el "Decreto por el que se exime del pago de diversas contribuciones federales y se otorga estímulos fiscales", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 1996.
8. Durante el ejercicio, Factoraje Comercial Barajas, S.A. de C.V., no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.
9. Como parte de mis pruebas selectivas, revisé los resultados por fluctuación cambiaria, comprobando los tipos de cambio aplicables a las fechas de contratación, pago y cobro, y de cierre del ejercicio. Dicha revisión cubrió aproximadamente el 70% del total de la fluctuación cambiaria.
10. Durante el ejercicio que término al 31 de diciembre de 1997 la empresa celebro operaciones con accionistas, subsidiarias, asociadas o afiliadas (Nota 4) pero no determine si los precios pagados por ellas son razonables de acuerdo al mercado.

En mi opinión la información adicional de Factoraje Comercial Barajas, S.A. de C.V. incluida en los archivos del disco magnético flexible, con número de serie 88C032, está presentada razonablemente de acuerdo con las bases de agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una

CASO PRACTICO.

parte de los estados financieros que sea necesario para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de la operación, de las variaciones en el capital contable y de los cambios en la situación financiera del contribuyente.

C.P. SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
REGISTRO EN LA AGAFF NO. 24875

México, D.F.



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



INFORMACION DEL REPORTE : DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	DATO
Nombre	FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
R.F.C.	FCB8812128GB
Domicilio Fiscal	
Calle, número exterior e interior	16 DE SEPTIEMBRE
Colonia	INDEPENDENCIA
Delegación o Municipio	MIGUEL HIDALGO
Ciudad o Población	MEXICO
Código Postal	1780
Estado	DISTRITO FEDERAL
Clave de actividad para efectos Fiscales	840014 SERVS ADMINISTRATIVOS DE TRAMITE Y COBRANZA



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



INFORMACION DEL REPORTE : DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATO
Nombre	GUARDIA RAMIREZ MARIBEL
R F C	GURM651207HT3
Cargo	CODIRECTOR GENERAL CORPORATIVO



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



INFORMACION DEL REPORTE : DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO

CONCEPTO	DATO
Nombre	SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
R F C	SOMR650215RG8
Numero de registro	24875
Domicilio Fiscal	
Calle, número exterior e interior	NIÑO PERDIDO 325-3
Colonia	OBRERO MUNDIAL
Delegacion o Municipio	AZCAPOTZALCO
Ciudad o Población	MEXICO
Código Postal	50172
Estado	DISTRITO FEDERAL
Nombre del Despacho	SOLORZANO MENDOZA ASOCIADOS SC
R F C del Despacho	SOM941105842
Numero de registro del despacho	0
Colegio al que pertenece	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO AC



Sistema de Presentación del Dictamen 1997

OO
OO
SAT

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACION DEL REPORTE : DATOS CUANTITATIVOS

CONCEPTO	DATO
FRACCION I (ART 32-A C.F.F.)	NO
FRACCION II (ART 32-A C.F.F.)	NO
FRACCION III (ART 32-A C.F.F.)	NO
FRACCION IV (ART 32-A C.F.F.)	NO
OPTATIVO (ART 32-A C.F.F.)	SI
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AA)	01/01/97
FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AA)	31/12/97
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AA)	01/01/96
FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AA)	31/12/96
INGRESOS ACUMULABLES I.S.R.	13,471,922
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	13,504,317
UTILIDAD FISCAL	0
PERDIDA FISCAL	32,395
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO FISCAL	(32,395)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
CAPITAL CONTABLE	(326,033)
VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES I.V.A.	13,193,675
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.	274,892
I.V.A. CAUSADO	1,923,511
I.V.A. ACREDITADO	834,869
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	0
IMPUESTO DE IMPORTACION	0
IMPUESTO DE EXPORTACION	0
BASE IMPUESTO AL ACTIVO	2,097,700
IMPUESTO AL ACTIVO	37,759
PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES	111
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO	0
PRIMER DICTAMEN PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
CONSOLIDA PARA EFECTOS FISCALES	NO
CONTROLADA (ART 57-C L.I.S.R.)	NO
CONTROLADORA (ART 57-A L.I.S.R.)	NO
RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONSOLIDADO	0
IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO	0
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	8
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	PROFE NO

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 1 - ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996			
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	702,046	297,515
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	171,266	157,281
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	873,312	454,796
CUENTAS POR COBRAR			
011050	CLIENTES		
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,056,340	746,348
011070	COMPAÑIAS AFILIADAS		
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	522,473	759,741
011090	DEUDORES DIVERSOS	67,386	59,831
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	220,243	143,835
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	1,866,442	1,639,755
INVENTARIOS			
011120	PRODUCTOS TERMINADOS		
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011150	ANTICIPO A PROVEEDORES		
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS		
PAGOS ANTICIPADOS			
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	193,411	
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	193,411	
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	2,933,165	2,094,551
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS			
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
ACTIVO FIJO			
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
011240	TERRENOS		
011250	EDIFICIOS		
011260	MAQUINARIA		
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE	72,186	72,185
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO	516,614	168,946

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 1 - ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
011281	EQUIPO DE COMPUTO		588,257
011282	ANTICIPO A PROVEEDORES	928,736	26,018
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,517,536	855,406
DEPRECIACIONES			
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA		
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61,659	43,612
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	73,641	36,562
011331	DEPRECIACION ACUMUL. DE EQUIPO DE COMPUTO	498,533	291,002
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	633,833	371,176
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	883,703	484,230
ACTIVOS INTANGIBLES			
011360	GASTOS PREOPERATIVOS		
011361	DEPOSITOS EN GARANTIA	97,214	28,340
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		
011380	PATENTES Y MARCAS		
011390	AMORTIZACIONES		
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	97,214	28,340
011900	TOTAL DEL ACTIVO	3,914,082	2,607,121
PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO			
DOCUMENTOS POR PAGAR			
012010	NACIONALES		
012020	DEL EXTRANJERO		
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
ACREEDORES DIVERSOS			
012040	NACIONALES	802,608	164,829
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	802,608	164,829
PROVEEDORES			
012070	NACIONALES		
012080	DEL EXTRANJERO		
012090	TOTAL DE PROVEEDORES		
OTROS PASIVOS			
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES		
012110	COMPAÑIAS AFILIADAS	2,264,602	1,694,010
012115	TOTAL DE OTROS PASIVOS	2,264,602	1,694,010
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
012120	NACIONALES		

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : I.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
012130	DEL EXTRANJERO		
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
IMPUESTOS POR PAGAR			
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	302,518	296,441
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	823,882	505,762
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,126,400	802,203
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES	46,505	13,034
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	4,240,115	2,674,076
PASIVO A LARGO PLAZO			
DEUDAS A LARGO PLAZO			
012220	CON EL EXTRANJERO		
012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
012250	OBLIGACIONES LABORALES		
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
CREDITOS DIFERIDOS			
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS		103,666
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012900	TOTAL DEL PASIVO	4,240,115	2,777,742
CAPITAL CONTABLE			
013010	CAPITAL SOCIAL	162,000	162,000
013020	RESERVA LEGAL		
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		96,078
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO	155,412	
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	332,621	428,699
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	(326,033)	(170,621)
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	3,914,082	2,607,121

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : I - ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
--------	----------	------	------

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 2 - ESTADO DE RESULTADOS

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996		
021010	VENTAS NETAS		
021020	INGRESOS POR SERVICIOS	13,193,675	7,425,937
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL	13,193,675	7,425,937
021050	COSTO DE VENTAS		
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	13,193,675	7,425,937
	GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	13,441,842	7,300,006
022030	GASTOS DE VENTA		
022040	TOTAL	13,441,842	7,300,006
022050	PERDIDA DE OPERACION	248,167	
022060	UTILIDAD DE OPERACION		125,931
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
022070	INTERESES A FAVOR	122,416	90,196
022080	INTERESES A CARGO	11,755	134,397
022090	UTILIDAD CAMBIARIA	18,459	34,820
022100	PERDIDA CAMBIARIA	67,143	71,457
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
022130	COMISIONES BANCARIAS	14,707	
022140	TOTAL	47,270	(80,838)
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
022150	OTROS GASTOS		
022160	OTROS PRODUCTOS	78,956	64,019
022170	TOTAL	78,956	64,019
022180	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	121,941	
022190	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		109,112
	PROVISIONES		
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		18,371
023020	IMPUESTO AL ACTIVO	37,759	
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	33,471	13,034
023031	PARTIDA EXTRAORDINARIA BENEFICIO POR LA REDUCCION DEL ISR DERIVADO DE LA AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES		(18,371)
023032	PARTIDA EXTRAORDINARIA POR EXCENSION DEL 18% POR DECRETO PUBLICADO EL 24 DE DIC DE 1996	(37,759)	
023040	TOTAL	33,471	13,034

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 2 - ESTADO DE RESULTADOS

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
023050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
023060	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	155,412	96,078
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996			
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995		162,000	
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL			
032020	DIVIDENDOS PAGADOS			
032021	TRASPASOS DE LOS RESULTADOS DEL AÑO ANT.			
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1996			
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996		162,000	
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL			
033020	DIVIDENDOS PAGADOS			
033021	TRASPASO DE LOS RESULT DEL AÑO ANT			
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1997			
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997		162,000	

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE
ESTE ESTADO FINANCIERO



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3 - ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
031900			428,699		
032010					
032020					
032021					
032030		96,078	428,699		(428,699)
032040					
032900		96,078			428,699
033010					
033020					
033021		96,078			96,078
033030			155,412		
033040					
033900			155,412		332,621



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
031900			(266,699)
032010			
032020			
032021			
032030			96,078
032040			
032900			(170,621)
033010			
033020			
033021			
033030			(155,412)
033040			
033900			(326,033)



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 4 - ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996			
OPERACION			
041010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		96,078
041020	PERDIDA DEL EJERCICIO	155,412	
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS			
041030	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	262,657	190,243
041040	TOTAL	107,245	286,321
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
041050	CUENTAS POR COBRAR	(226,687)	(678,725)
041060	INVENTARIOS		
041070	PAGOS ANTICIPADOS	(193,411)	
041071	DEPOSITO EN GARANTIA	(68,874)	(1,000)
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
041080	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	1,462,373	633,825
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	1,080,646	240,421
FINANCIAMIENTO			
PRESTAMOS RECIBIDOS			
042010	BANCAARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		
INVERSION			
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(662,130)	(111,471)
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	(662,130)	(111,471)
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	418,516	128,950
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:			
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	454,796	325,846
044030	AL FINAL DEL PERIODO	873,312	454,796

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE
ESTE ESTADO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 - HISTORIA DE LA COMPAÑIA Y OBJETO SOCIAL

LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ EL 12 DE DICIEMBRE DE 1988, COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO SU CAPITAL SOCIAL FIJO DE \$270,000.- Y SU CAPITAL SOCIAL VARIABLE ES ILIMITADO, SU DOMICILIO SOCIAL ES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU DURACIÓN ES DE 99 AÑOS

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL MANEJO DE CUENTAS POR COBRAR, INCLUYENDO LA COBRANZA DE CUENTAS VENCIDAS, EL REGISTRO DE MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES LA ADQUISICIÓN O VENTA DE TODA CLASE DE DERECHOS.

2 - NEGOCIO EN MARCHA

LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS SOBRE LA BASE DE NEGOCIO EN MARCHA, LO QUE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE ACTIVOS Y LIQUIDACIÓN DE PASIVOS EN EL CURSO NORMAL DE LAS OPERACIONES. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, LA COMPAÑIA TIENE UN DÉFICIT ACUMULADO POR \$ 488,033.-, HA PERDIDO MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU CAPITAL SOCIAL, Y DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ESTO PODRÍA SER CAUSA DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑIA A SOLICITUD DE UN TERCERO INTERESADO. ESTOS FACTORES, ENTRE OTROS, INDICAN QUE LA COMPAÑIA TAL VEZ NO PUEDA CONTINUAR EN OPERACIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS NO INCLUYEN AQUELLOS AJUSTES RELACIONADOS CON LA VALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS Y CON LA CLASIFICACIÓN E IMPORTE DE LOS PASIVOS, QUE PODRÍAN SER NECESARIOS EN CASO DE LA COMPAÑIA NO PUDIERA CONTINUAR EN OPERACIÓN. SIN EMBARGO, LOS ACCIONISTAS HAN EXPRESADO SU INTERÉS EN RESPALDAR FINANCIERAMENTE A LA COMPAÑIA

3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS UTILIZADAS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA -LA COMPAÑIA NO DETERMINÓ LA INFORMACIÓN RELATIVA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996, NO INCLUYEN, COMO LO REQUIEREN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN EL MOBILIARIO Y EQUIPO, DEPRECIACIÓN ACUMULADA Y DEL EJERCICIO Y CAPITAL CONTABLE, ASIMISMO, NO DETERMINÓ EL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DEL EJERCICIO, NI TAMPOCO SE MUESTRAN TODAS LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL ÚLTIMO EJERCICIO REPORTADO. POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, LA COMPAÑIA DETERMINÓ DICHS EFECTOS, LOS CUALES SE ESTIMAN EN LOS IMPORTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN

CIFRAS	EFECTOS DE CIFRAS	
CONCEPTO	HISTÓRICAS	LA INFLACIÓN ACTUALIZADAS
MOBILIARIO Y EQUIPO - NETO	\$ 883,703	\$ 285,897 \$ 1,169,600

CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO PAGADO	\$ 162,000	\$ 236,626	\$ 398,626
DÉFICIT ACUMULADO	(332,621)	(185,421)	(518,042)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(155,412)	_(12,200)	(167,612)

TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	\$(326,033)	\$ 39,005	\$(287,028)
----------------------------	--------------	-----------	-------------

INVERSIONES TEMPORALES - LAS INVERSIONES TEMPORALES DE EFECTIVO SE EXPRESAN A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, MAS LOS RENDIMIENTOS DEVENGADOS, DICHS VALOR NO EXCEDE A SU VALOR DE MERCADO

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 41 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MOBILIARIO Y EQUIPO - SE REGISTRA A SU COSTO DE ADQUISICIÓN .

DEPRECIACIÓN - SE CALCULA CONFORME AL MÉTODO DE LÍNEA RECTA DE ACUERDO CON LAS TASAS ANUALES INDICADAS A CONTINUACIÓN, APLICADAS A LOS SALDOS FINALES MENSUALES DE LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE ACTIVO .

EQUIPO DE OFICINA	10%	
EQUIPO DE TRANSPORTE	25%	
EQUIPO DE CÓMPUTO	30%	

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD - LAS PROVISIONES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD, SE CALCULAN CON BASE EN EL RESULTADO FISCAL Y LA RENTA GRAVABLE RESPECTIVAMENTE .

OBLIGACIONES LABORALES - LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN EL BOLETÍN D-3 "OBLIGACIONES LABORALES" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A C., LAS CUALES ESTABLECEN LAS BASES DE REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES Y COSTOS POR PLANES DE RETIRO Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO DE LA REVELACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN PERTINENTE, SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA DECIDIÓ NO APLICAR DICHAS DISPOSICIONES .

NO FUE POSIBLE CUANTIFICAR EL EFECTO DE LA NO APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS, DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN ACTUARIAL NECESARIA, SIN EMBARGO SE ESTIMA QUE NO ES DE IMPORTANCIA, CONSIDERANDO LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL .

LOS DEMAS PAGOS BASADOS EN LA ANTIGÜEDAD A QUE PUEDEN TENER DERECHO LOS TRABAJADORES EN CASO DE SEPARACION O MUERTE, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE LLEVAN A RESULTADOS EN EL AÑO EN QUE SE PAGAN .

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA - LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA SE REGISTRAN A LOS TIPOS DE CAMBIOS VIGENTES EN LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN O LIQUIDACIÓN .
 LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA SE AJUSTAN A LOS TIPOS DE CAMBIO EN VIGOR AL CIERRE DEL EJERCICIO, AFECTANDO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO .

4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON LA COMPAÑÍA TENEDORA, AFILIADA Y ACCIONISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE, LOS SALDOS CON LA COMPAÑÍA TENEDORA, AFILIADA Y ACCIONISTAS SE INTEGRAN COMO SIGUE

	1997	1996
POR COBRAR :		
BECCERRA Y LEON ASOCIADOS, S.C.		
COMPAÑÍA AFILIADA	\$ 194,183	\$ 177,461
ALBERTO BECCERRA CASTREJON - ACCIONISTA	164,145	291,140
RICARDO LEON MONTGOMERY - ACCIONISTA	164,145	291,140
TOTAL	\$ 522,473	759,741

POR PAGAR - CORPORATION ASSOCIATES, INC. -		
COMPAÑÍA TENEDORA	\$ 2,264,659	\$ 1,694,010

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996, EL SALDO DE LA COMPAÑÍA TENEDORA SE INTEGRA POR US\$246,000 Y US\$34,836 DÓLARES RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADO POR PRÉSTAMOS E INTERESES, LOS CUALES FUERON VALUADOS A MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO LIBRE AL CIERRE DEL AÑO DE \$8 0640 (7 85 EN 1996)

AL 31 DE DICIEMBRE, LA INTEGRACIÓN DEL SALDO ES LA SIGUIENTE

1997	1996
------	------

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRÉSTAMO POR US\$126,000DLLS	\$1,016,064	\$ 989,818
PRÉSTAMO POR US\$70,000 DLLS	564,480	549,899
PRÉSTAMO POR US\$50,000 DLLS		403,200
INTERESES POR PAGARUS\$34,836DLLS	280,915	154,293
	<u>\$2,264,659</u>	<u>\$1,694,010</u>

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS SON LAS SIGUIENTES :

- A) PRÉSTAMO OBTENIDO EN EL MES DE AGOSTO DE 1993, POR US \$126,000 DÓLARES, POR EL CUAL SE FIRMÓ UN PAGARÉ EN EL QUE SE ESTABLECE UNA TASA DE INTERÉS ANUAL DEL 5% POR LOS PRIMEROS DOS AÑOS Y DEL 8% PARA LOS SIGUIENTES
- B) PRÉSTAMO OBTENIDO EN EL MES DE MAYO DE 1996, POR US \$70,000 DÓLARES, POR EL CUAL SE FIRMÓ UN PAGARÉ SIN FECHA DE VENCIMIENTO Y QUE ESTABLECE UNA TASA DE INTERÉS ANUAL DEL 8%.
- C) PRÉSTAMO OBTENIDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1997, POR US \$50,000 DÓLARES POR EL CUAL SE FIRMÓ UN PAGARÉ SIN FECHA DE VENCIMIENTO Y QUE ESTABLECE UNA TASA DE INTERÉS ANUAL DEL 8%.

LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS CON LA COMPAÑÍA TENEDORA, AFILIADA Y ACCIONISTAS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE, SE RESUMEN COMO SIGUE :

	1997	1996
PRÉSTAMOS SIMPLES OTORGADOS A UNA TASA DE INTERÉS ANUAL DEL 8%, SIN FECHA DE VENCIMIENTO :		
BECERRA Y LEON ASOCIADOS, S.C -		
COMPAÑÍA AFILIADA	0	\$ 196,393
ALBERTO BECERRA CASTREJON - ACCIONISTA	0	116,508
RICARDO LEON MONTGOMERY - ACCIONISTA	0	116,508
TOTAL DE PRÉSTAMOS OTORGADOS	<u>0</u>	<u>\$429,409</u>

	1996	1995
INTERESES GANADOS :		
BECERRA Y LEON ASOCIADOS, S.C		
COMPAÑÍA AFILIADA	\$ 16,128	\$ 15,184
ALBERTO BECERRA CASTREJON - ACCIONISTA	18,660	21,054
RICARDO LEON MONTGOMERY - ACCIONISTA	18,660	21,054
TOTAL DE INTERESES GANADOS	<u>\$ 53,448</u>	<u>\$ 57,392</u>

SERVICIOS RECIBIDOS :		
BECERRA Y LEON ASOCIADOS, S.C		
COMPAÑÍA AFILIADA	<u>\$ 942,421</u>	<u>\$ 546,277</u>

PRÉSTAMOS RECIBIDOS :		
CORPORATION ASSOCIATES, INC - COMPAÑÍA		
TENEDORA	<u>\$ 403,200</u>	<u>\$1,099,000</u>

INTERESES A CARGO		
CORPORATION ASSOCIATES, INC - COMPAÑÍA		
TENEDORA	<u>\$ 126,443</u>	<u>\$ 112,214</u>

SERVICIOS DE GESTORÍA DE COBRANZA		
CORPORATION ASSOCIATES, INC - COMPAÑÍA		
TENEDORA	<u>\$ 334,767</u>	<u>\$ 527,681</u>

5 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 41 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) SE CALCULA CONSIDERANDO COMO GRAVABLE O DEDUCIBLE CIERTOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN, TALES COMO LA DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA DESDE LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS, Y LOS CORRESPONDIENTES A CIERTOS CRÉDITOS Y DEUDAS A TRAVÉS DEL COMPONENTE INFLACIONARIO, ASÍ COMO EL EFECTO TEMPORAL DE CARACTER RECURRENTE ORIGINADO POR LA DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE ACUMULACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EFECTOS CONTABLES Y FISCALES

POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, LA COMPAÑÍA GENERÓ UNA PÉRDIDA FISCAL DE \$32,395 Y POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 INCURRIÓ EN UNA UTILIDAD FISCAL DE \$54,032, QUE DIFIEREN DEL RESULTADO CONTABLE EN LO SIGUIENTE:

	1997	1996	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PROVISIONES Y PARTIDA EXTRAORDINARIA	\$(155,412)		\$ 109,112
MAS			
DEPRECIACIÓN CONTABLE Y GASTOS NO DEDUCIBLES	758,805	565,494	
UTILIDAD FISCAL EN VTA. DE ACT. FIJO			767
GANANCIA INFLACIONARIA	183,647		
INTERESES DEVENGADOS A CARGO Y PÉRDIDA CAMBIARIA	78,899	205,854	
INGRESOS COBRADOS DEL AÑO ANTERIOR OTROS	101,590		283,488
P.T.U.			33,471
INTERESES ACUMULABLES			12,288
MENOS :			
DEPRECIACIÓN FISCAL	489,809		294,782
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR Y UTILIDAD CAMBIARIA	140,875	125,016	
PÉRDIDA INFLACIONARIA	254,102		
INGRESOS PENDIENTE DE COBRO OTROS	648,998	142,710	
PAGOS ANTICIPADOS			39,838
INTERESES DEDUCIBLES			20,016
UTILIDAD CONTABLE EN VTA. DE ACT. FIJO			220
UTILIDAD (PÉRDIDA) FISCAL	\$ (32,395)		\$ 54,032

CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1997, LAS PÉRDIDAS FISCALES TENDRÁN UN PLAZO DE 10 AÑOS PARA REALIZAR SU AMORTIZACIÓN A VALORES ACTUALIZADOS CON BASE EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, LA COMPAÑÍA TIENE UNA PÉRDIDA FISCAL ACTUALIZADA PENDIENTE DE AMORTIZAR POR UN IMPORTE DE \$542,085.

EJERCICIO	IMPORTE HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	VENCIMIENTO
1995	344,550	507,886	2005
1997	32,395	34,199	2007
	<u>376,945</u>	<u>542,085</u>	

EL IMPUESTO AL ACTIVO GRAVA EL PROMEDIO DE LOS ACTIVOS MENOS CIERTOS PASIVOS A UNA TASA DEL 1.8% Y SE PAGA ÚNICAMENTE EL IMPORTE QUE EXCEDA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO

POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, LA COMPAÑÍA CAUSÓ IMPUESTO AL ACTIVO DE \$37,758.60, SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO EN EL QUE SE EXIME DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y SE

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL REPORTE : 4.1 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES PUBLICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 1996, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO TUVO LA OBLIGACIÓN DE PAGARLO.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD ES EL EQUIVALENTE AL 10% SOBRE LA RENTA GRAVABLE DETERMINADA CONFORME AL ARTICULO 14 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, LA COMPAÑIA GENERÓ EN PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD POR \$33,471 Y POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, GENERÓ \$13,034 DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD

6.- CAPITAL CONTABLE

EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 1994, LOS ACCIONISTAS ACORDARON MODIFICAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE ÉSTE QUEDARA REPRESENTADO DE LA MANERA SIGUIENTE :

ACCIONES SERIE CARACTERÍSTICAS

A Y A I PUEDEN SER SUSCRITAS Y ADQUIRIDAS POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y REPRESENTARÁN EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y EL VARIABLE RESPECTIVAMENTE.

B Y B I PUEDEN SER LIBREMENTE SUSCRITAS Y ADQUIRIDAS POR PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES MEXICANAS O EXTRANJERAS Y REPRESENTAN EL CAPITAL MÍNIMO FIJO Y EL VARIABLE RESPECTIVAMENTE

ANTERIORMENTE EL CAPITAL SOCIAL ESTABA REPRESENTADO DE LA MANERA SIGUIENTE

ACCIONES SERIE CARACTERÍSTICAS

A Y A I CONSTITUIRÁN CUANDO MENOS EL 51% DEL CAPITAL SOCIAL Y SÓLO PODRÁ SER SUSCRITAS POR MEXICANOS, REPRESENTARÁN EL CAPITAL MÍNIMO FIJO Y EL VARIABLE RESPECTIVAMENTE

ACCIONES SERIE CARACTERÍSTICAS

B Y B I SERÁN DE LIBRE SUSCRIPCIÓN Y REPRESENTARÁN EL CAPITAL MÍNIMO FIJO Y EL VARIABLE RESPECTIVAMENTE.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTÁ REPRESENTADO POR ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS TOTALMENTE SUSCRITAS COMO SIGUE.

	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
PORCIÓN FIJA - SERIE "A"	10,000	\$27	270,000
MENOS CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO		4,000	108,000
TOTAL	6,000	\$27	\$162,000

ACTUALMENTE LA TENENCIA ACCIONARIA DEL CAPITAL SOCIAL ESTA SUSCRITA POR ACCIONISTAS EXTRANJEROS

ALBERTO BECERRA CASTREJON
 CODIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8.-ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996			
PERCEPCIONES			
081010	SUELDOS Y SALARIOS		
081011	SUELDO A SOCIOS	3,227,090	1,788,647
081020	COMPENSACIONES	1,940,544	1,035,750
081030	HORAS EXTRAS		
081040	VACACIONES	23,326	5,060
081050	PRIMA VACACIONAL	38,408	19,787
081060	GRATIFICACIONES		
081070	INDEMNIZACIONES	207,761	139,809
081100	TOTAL DE PERCEPCIONES	5,437,129	2,989,053
PRESTACIONES AL PERSONAL			
082010	PRESTACIONES DE RETIRO		
082020	ESTIMULOS AL PERSONAL		
082030	OTRAS PRESTACIONES	564,756	251,889
		20,783	13,710
082040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	585,539	265,599
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
083010	CUOTAS AL I.M.S.S		
083020	APORTACIONES AL INFONAVIT	593,983	321,946
083030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	194,130	106,019
083040	2% SEGURO DE RETIRO	82,120	38,220
		84,586	44,003
083050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	954,819	510,188
HONORARIOS			
PAGADOS A NACIONALES			
084010	PERSONAS FISICAS		
084020	PERSONAS MORALES	47,651	21,074
084030	PAGADOS AL EXTRANJERO	1,070,826	168,738
084035	SUBTOTAL		
084040	PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
084050	TOTAL DE HONORARIOS	1,118,477	189,812
ARRENDAMIENTO			
PAGADO A NACIONALES			
085010	PERSONAS FISICAS		
085020	PERSONAS MORALES	223,486	147,720
085030	PAGADO AL EXTRANJERO		464,965
085040	TOTAL DE ARRENDAMIENTO	223,486	612,685
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
086010	DEPRECIACIONES	262,865	190,243

ELABORADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 M. REG : 24875
 P. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8.-ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
086020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	262,865	190,243
086030	AMORTIZACIONES		
086040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
	OTROS GASTOS		
087010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
087020	CORREOS	22,130	15,482
087030	TELEX	1,146,444	373,732
087040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
087050	UNIFORMES	144,694	21,095
087060	GASTOS DE REPRESENTACION		
087070	TELEFONO		
087080	AGUA	1,289,318	744,057
087090	ELECTRICIDAD		
087100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	36,782	23,397
087110	MATERIALES DE OFICINA	58,733	14,389
087120	GASTOS LEGALES	565,516	288,592
087130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
087140	PREVISION SOCIAL	230,117	156,845
087150	GASTOS DE COMEDOR		
087160	SEGUROS Y FIANZAS		
087170	GASTOS NO DEDUCIBLES	19,848	40,398
087180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION	495,940	375,250
087190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
087200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	20,106	12,392
087210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	9,729	20,577
087220	VARIOS	3,300	11,463
087230	FOTOCOPIADO	88,214	116,357
087240	DONATIVOS		
087250	MEDICINAS		
087260	ASISTENCIA TECNICA		
087270	ASESORIA	37,894	
087280	COMISIONES PAGADAS	3,000	40,253
087290	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
087300	REGALIAS SUJETAS AL 35%		
087301	RECARGOS		
087302	RVA PCUENTAS INCOBRABLES	172,257	211,664
087303	CAPACITACION Y CURSOS	115,980	70,000
087304	RENTA DE EQUIPO		
087305	HONOR. ASIMILABLES A SUELDOS	109,244	
087306	COMISIONES BANCARIAS	290,281	
087350	TOTAL DE OTROS GASTOS	4,859,527	6,483
088010	EFFECTO DE REEXPRESION		2,542,426
089900	TOTAL DE GASTOS GENERALES	13,441,842	7,300,006

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 9 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996			
GASTOS			
091010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
091020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
091030	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
091040	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
091050	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
091060	EFECTO DE REEXPRESION		
091100	TOTAL DE OTROS GASTOS		
PRODUCTOS			
092010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
092020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
092021	CONDONACION DE IMPUESTOS		58,510
092022	OTROS	78,736	5,509
092030	RECUPERACION POR SEGUROS		
092040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
092050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
092060	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	220	
092070	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
092080	EFECTO DE REEXPRESION		
092100	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	78,956	64,019
093900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	78,956	64,019

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996			
INTERESES A FAVOR			
NACIONALES			
101010	BANCARIOS	68,969	32,904
101020	PERSONAS FISICAS	37,319	42,108
101030	PERSONAS MORALES	16,128	15,184
EXTRANJEROS			
101040	BANCARIOS		
101050	PERSONAS FISICAS		
101060	PERSONAS MORALES		
101070	EFFECTO DE REEXPRESION		
101100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	122,416	90,196
INTERESES A CARGO			
NACIONALES			
102010	BANCARIOS	11,755	22,173
102020	PERSONAS FISICAS		
102030	PERSONAS MORALES		
102031	COMISIONES BANCARIAS	14,707	
EXTRANJEROS			
102040	BANCARIOS		
102050	PERSONAS FISICAS		
102060	PERSONAS MORALES		112,224
102070	EFFECTO DE REEXPRESION		
102100	TOTAL DE INTERESES A CARGO	26,462	134,397
RESULTADO CAMBIARIO			
103010	PERDIDA CAMBIARIA	67,143	71,457
103020	UTILIDAD CAMBIARIA	18,459	34,820
103030	EFFECTO DE REEXPRESION		
103100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	(48,684)	(36,637)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA			
104010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
104020	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
104030	EFFECTO DE REEXPRESION		

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997				
CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO				
111010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
111020	IMPUESTO AL ACTIVO	32,395	34.00	
111021	EXCENCION DEL PAGO DE I.A. S/DECRETO PUBLICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 1996	2,097,700 (2,097,700)	1.80 1.80	37,759 (37,759)
111030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES			
111040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS			
111050	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS			
111060	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS			7,554
111070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES			6,718
111080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
111090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			14,272
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO USO EXCLUSIVO PARA CONTROLADAS				
111100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL			
111110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA MINORITARIO ENTERADO A LA S.H.C.P.			
111120	IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL			
111130	IMPUESTO AL ACTIVO MINORITARIO ENTERADO A LA S.H.C.P.			
111140	MAYOR ENTRE LOS DOS TOTALES ANTERIORES			
111150	MAYOR ENTRE LOS DOS MINORITARIOS ANTERIORES ENTERADOS A LA S.H.C.P.			
111160	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. TOTAL			
111170	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. MINORITARIO ENTERADOS A LA S.H.C.P.			
111180	PAGOS PROVISIONALES I.A. TOTAL			
111190	PAGOS PROVISIONALES I.A. MINORITARIO ENTERADOS A LA S.H.C.P.			
111200	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			
111210	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR POR LA PARTE QUE NO CONSOLIDA			
112010	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LAS TASAS DE				
113010	15%			
113020	10%	12,823,409	15.00	1,923,511
113030	0%	370,266		

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 M. REG : 24875
 P. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
113040	EXENTO			
113050	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE			834,869
113060	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE IMPORTACION			
113070	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.			1,094,486
113080	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DEL EJERCICIO ANTERIOR			(103,666)
113090	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.			
113100	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.			
113110	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			97,822
114010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	6,022,668	99.99	593,983
114020	APORTACIONES AL INFONAVIT	3,882,601	5.00	194,130
114030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	4,229,296	2.00	84,586
114031	2% SOBRE NOMINAS	4,105,998	2.00	82,119
114040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN			
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAUSADO A LAS TASAS DE:			
15010	19%			
15020	21.5%			
15030	30%			
15040	44.5%			
15050	85%			
15060	20.9%			
15070	60%			
15080	0%			
15090	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS ACREDITABLE			
15100	SALDO A FAVOR DE I.E.P.S. EJERCICIOS ANTERIORES			
15110	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.P.S.			
15120	DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.P.S.			
15130	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.P.S.			
15140	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR			
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR			
6010	IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION			
6020	IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION			
6030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO			
	POR PAGOS A CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL PAIS			

ELABORADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 REG. : 24875
 LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
117010	POR SALARIOS			
117011	POR HONOR ASIMILABLES A SUELDOS	6,009,815	99 99	905,437
117020	HONORARIOS AL 30%. ARTICULO 80 L I S R	290,281	99 99	44,050
117030	PREMIOS			
117040	HONORARIOS AL 10%			
117050	ARRENDAMIENTO AL 10%	47,651	10 00	4,765
117060	INTERESES AL 15%	223,486	10 00	22,349
117070	INTERESES AL 20%			
117080	COMISIONES			
117090	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS			976,601
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
117100	SALARIOS AL 15%			
117110	SALARIOS AL 30%			
117120	HONORARIOS AL 30%. ARTICULO 147-B L I S R			
117130	HONORARIOS AL 21%			
117140	ASISTENCIA TECNICA AL 15%			
117141	ASIST TEC. AL 10%			
117142	NO DEDUC. ASIST. AL 10%	37,894	10 00	3,789
117150	REGALIAS AL 15%	46,840	10 00	4,684
117160	REGALIAS AL 35%			
117170	MEDIACIONES AL 30%			
117180	ARRENDAMIENTO AL 5%			
117190	ARRENDAMIENTO AL 21%			
117200	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%			
117210	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%			
117220	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 35%			
117230	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 21%			
117240	INTERESES AL 4.9%			
117250	INTERESES AL 10%			
117260	INTERESES AL 15%			
117270	INTERESES AL 21%			
117280	INTERESES AL 35%			
117290	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%			
117300	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%			
117310	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 20%			
117320	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 30%			
117330	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 30%			
117340	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			8,473
118010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S	6,022,668		159,522

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 U.M. REG. : 24875
 C.P. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO 10 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	1997	1996
104100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	COMISIONES BANCARIAS		
105010	A BANCOS NACIONALES		
105020	A BANCOS EXTRANJEROS		
105030	EFECTO DE REEXPRESION		
105100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS		
105900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	47,270	(80,838)



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : II - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
111010	50,359	50,359
111020	55,548	(17,789)
111021	(55,548)	17,789
111050		
111040		
111050	7,440	114
111060		
111070	6,718	
111080		
111090	36,201	50,473
111100		
111110		
111120		
111130		
111140		
111150		
111160		
111170		
111180		
111190		
111200		
111210		
112010		
113010	1,960,693	(37,182)
113020		

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 N. REG. : 24875
 P. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
--------	---	------------

113030		
113040		
113050	830,039	4,830
113060		
113070	1,130,654	(36,168)
113080		(103,666)
113090		
113100		
113110		97,822
114010	502,798	91,185
114020	143,775	50,355
114030	59,364	25,222
114031	41,738	40,381
114040		

115010
 115020
 115030
 115040
 115050
 115060
 115070
 115080
 115090

115100

115110
 115120
 115130

115140

116010
 116020

116030



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
117010	888,392	17,045
117011	44,050	
117020		
117030		
117040	4,806	(41)
117050	22,349	
117060		
117070		
117080		
117090	959,597	17,004
117100		
117110		
117120		
117130		
117140		
117141		3,789
117142		4,684
117150		
117160		
117170		
117180		
117190		
117200		
117210		
117220		
117230		
117240		
117250		
117260		
117270		
117280		
117290		
117300		
117310		
117320		
117330		
117340		8,473
118010	141,646	17,876



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL REPORTE : 11.1 - DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE MUESTRAN EN LOS DISCOS FLEXIBLES DEL DICTAMEN ANEXO 11, SON TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTA SUJETA FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS, SA DE CV QUE LAS UNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICIO NO SURTIO EFECTOS NINGUNA RESOLUCION, SUBSIDIO, ESTIMULO O EXENCION

C P RIGOBERTO SOLORZANO MENDOZA
REG EN LA AGAFF 24875

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 12.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	
121010	ACTIVOS FINANCIEROS	2,721,018
121020	ACTIVOS FLUOS Y CARGOS DIFERIDOS	974,375
121030	TERRENOS	
121040	INVENTARIOS	
121050	SUMA	3,695,393
	MENOS:	
121060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	1,597,693
121070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	2,097,700
121080	TASA	1.80
121090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	37,759



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15.- LIQUIDACIONES I.M.S.S

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE	GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997						
151010	BIMESTRE 1	41,303	25,431	3,438	1,196	71,368
151020	BIMESTRE 2	57,026	34,648	4,770	1,659	98,103
151030	BIMESTRE 3	67,136	41,474	5,603	1,949	116,162
151040	TOTAL	165,465	101,553	13,811	4,804	285,633

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
NUM. REG. : 24875
REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15 1 - LIQUIDACIONES I.M.S.S

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD FIJA	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD EXCEDENTE DE 3 S.M.G.D.F.	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD PRESTACIONES EN DINERO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	RIESGOS DE TRABAJO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997						
152010	JULIO	13,452	6,920	2,846	4,269	1,027
152020	AGOSTO	13,662	7,038	2,934	4,401	1,062
152030	SEPTIEMBRE	13,850	9,962	3,455	5,182	1,251
152040	OCTUBRE	15,912	10,607	3,959	5,938	1,432
152050	NOVIEMBRE	16,085	12,362	4,450	6,675	1,610
152060	DICIEMBRE	16,599	14,545	4,711	7,066	1,704
152070	TOTAL	89,560	61,434	22,355	33,531	8,086

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 15 1 - LIQUIDACIONES I.M.S.S

INDICE	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES	SUMA
152010	6,954	2,952	38,420
152020	7,198	3,055	39,350
152030	8,290	3,597	45,587
152040	9,721	4,117	51,686
152050	10,910	4,628	56,720
152060	11,553	4,898	61,076
152070	54,626	23,247	292,839

CONTADOR : SOLÓRZANO MENDOZA RIGOBERTO
NUM. REG. : 24875
REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997

00
00
SAT

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 152 - LIQUIDACIONES I.M.S.S.

INDICE	CONCEPTO	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUMA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997			
153010	BIMESTRE 4	12,153	25,540	37,693
153020	BIMESTRE 5	19,300	40,432	59,732
153030	BIMESTRE 6			
153040	TOTAL	31,453	65,972	97,425



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 16.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS

INDICE	CONCEPTO	BASE	TASA	IMPUESTO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997			
161010	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	1,118,477		
161020	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
161030	SUBTOTAL	1,118,477		
	CAPITALIZADOS			
161040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
161050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
161060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
161070	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
161080	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
161090	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	1,070,826		
	MENOS:			
161100	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R			
161110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION	47,651	10 00	4,765



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 17 - IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	BASE	TASA	IMPUESTO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997			
171010	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS	223,486		
171020	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
171030	SUBTOTAL	223,486		
	CAPITALIZADOS			
171040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
171050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
171060	SUBTOTAL			
	MENOS:			
171070	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS			
171080	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			
171090	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			
171100	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION	223,486	10.00	22,349



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 18.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES

INDICE	CONCEPTO	BASE	TASA	IMPUESTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997				
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
181010	TOTAL DE INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	11,755		
181020	TOTAL DE INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	153,573		
181030	SUBTOTAL	165,328		
CAPITALIZADOS				
181040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
181050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
181060	SUBTOTAL			
MENOS:				
181070	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	153,573		
MAS:				
181080	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
MENOS:				
181090	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION	11,755		
MENOS:				
181100	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION			
181110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION			



Sistema de Presentación del Dictamen 1997

00
00
SAT

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 20 - BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

INDICE	CONCEPTO	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997			
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
201010				
201011	PAYCO AMERICAN INTERNACIONAL CORPORATION	INTERESES	84,734	10.00
201900	TOTAL	INTERESES	84,734	10.00

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
NUM. REG. : 24875
REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 20 - BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

INDICE I.S.R. RETENIDO

201010	
201011	8,473
201900	8,473

CONTADOR : SOLÓRZANO MENDOZA RIGOBERTO
NUM. REG. : 24875
REP. LEGAL : GUARDIA RAMÍREZ MARIBEL

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 21.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997			
211010	IMPUESTO SOBRE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	324,439	16/02/98	BITAL
211011	COMPLEMENTARIA	2,758		
211020	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO			
211021	CORRESPONDIENTE AL AÑO 1996	7,356		
211023	1 BIMESTRE DE 1997	1,561		
211024	2 BIMESTRE DE 1997	1,613		
211025	3 BIMESTRE DE 1997	1,613		
211026	MANTENIMIENTO	1,641		
211027	5 BIMESTRE DE 1997	17,181		
211028	6 BIMESTRE DE 1997	1,614		
211029	6 BIMESTRE DE 1997	19,300		
211030	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES			
211031	AÑO DE 1996	19,107		
211033	1 BIMESTRE DE 4 1997 COMPLEMENTARIA	1,561		
211034	2 BIMESTRE DE 1997 COMPLEMENTARIA	1,613		
211035	3 BIMESTRE DE 1997 COMPLEMENTARIA	1,613		
211036	4TO BIMESTRE 1997 COMPLEMENTARIA	2,461		
211037	5 BIMESTRE DE 1997 COMPLEMENTARIA	40,688		
211038	6 BIMESTRE DE 1997	2,420		
211039	6 BIMESTRE DE 1997	47,900	12/03/98	BITAL
211040	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE HONORARIOS	2,577	16/02/98	BITAL
211050	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE ARRENDAMIENTO	7,167	16/02/98	BITAL
211060	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE INTERESES			
211061	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE ASIST. TECNICA	8,473		
211070	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	53,467		
211071	APORT. AL IMSS	61,076	29/01/98	BITAL
211072	CESANTIA	40,432	12/03/98	BITAL
211073	COMPLEMENTARIA	109,062		
211080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
211081	4 TRIMESTRE DE 1997	204,696	16/02/98	BITAL
211082	4 TRIMESTRE DE 1997 COMPLEMENTARIA	97,822		
211090	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS			
211100	IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO			
211110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
211120	IMPUESTO AL ACTIVO			
211130	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS			
211140	IMPUESTOS LOCALES			
211150	IMPUESTO SOBRE NOMINAS			
211151	IMPUESTO SOBRE NOMINAS ENERO	2,426		
211152	FEBRERO	2,419		
211153	MARZO	2,461		
211154	ABRIL	2,457		
211155	MAYO	2,452		
211156	JUNIO	2,464		
211157	JULIO	3,962		
211158	AGOSTO	3,952		
211159	SEPTIEMBRE	3,955		

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 C.U.M. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMÍREZ MARIBEL



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 21 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE PAGO EN PARCIALIDADES

211010	NO
211011	NO
211020	NO
211021	NO
211023	NO
211024	NO
211025	NO
211026	NO
211027	NO
211028	NO
211029	NO
211030	NO
211031	NO
211033	NO
211034	NO
211035	NO
211036	NO
211037	NO
211038	NO
211039	NO
211040	NO
211050	NO
211060	
211061	NO
211070	NO
211071	NO
211072	NO
211073	NO
211080	
211081	NO
211082	NO
211090	
211100	
211110	
211120	
211130	
211140	
211150	
211151	NO
211152	NO
211153	NO
211154	NO
211155	NO
211156	NO
211157	NO
211158	NO



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 21 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO
211160	OTROS ESPECIFICAR			
211161	NOVIEMBRE	4,071		
211162	DICIEMBRE	4,120		
211163	DICIEMBRE COMPLEMENTARIA	3,355	25/01/98	BITAL
		1,452	26/01/98	TDDF
211170	TOTAL	1,126,400		
211164	DICIEMBRE COMPLEMENTARIA	5,643		



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 21 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

INDICE	PAGO EN PARCIALIDADES
--------	-----------------------

211159	NO
211160	NO
211161	NO
211162	NO
211163	NO
211170	
211164	NO

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 22 - CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	
221010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
221020	PERDIDA DEL EJERCICIO	155,412
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
221030	RESULTADO FAVORABLE	
221040	RESULTADO DESFAVORABLE	
221050	UTILIDAD NETA HISTORICA	
221060	PERDIDA HISTORICA	155,412
	MAS:	
221070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	196,703
	MAS	
221080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	871,174
	MENOS:	
221090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	803,765
	MENOS:	
221100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	141,095
221110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
221120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
221130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
221140	PERDIDA FISCAL	32,395
221150	UTILIDAD FISCAL	
221160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
221170	RESULTADO FISCAL	



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 23 - INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	
231010	GANANCIA INFLACIONARIA	183,648
231020	INTERESES ACUMULABLES	12,288
231030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
231040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	767
231050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
231060	ANTICIPOS DE CLIENTES	
231070	TOTAL	196,703



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 24 - DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997		
241010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
241020	IMPUESTO AL ACTIVO	
241030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	33,471
241040	MULTAS	
241050	GASTOS NO DEDUCIBLES	495,940
241060	DEPRECIACION CONTABLE	262,865
241070	PROVISIONES	
241080	ESTIMACIONES	
241090	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
241100	COSTO DE VENTAS	
241110	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	11,755
241111	PERDIDA CAMBIARIA	67,143
241120	AMORTIZACIONES	
241130	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
241140	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
241150	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
241160	TOTAL	871,174
LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN		
241170	GASTOS DE FABRICACION	
241180	GASTOS DE VENTA	
241190	GASTOS GENERALES	495,940
241200	GASTOS DE ADMINISTRACION	
LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:		
241210	GASTOS DE FABRICACION	
241220	GASTOS DE VENTA	
241230	GASTOS GENERALES	262,865
241240	GASTOS DE ADMINISTRACION	

CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 25 - DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	
251010	COMPRAS	
251020	MANO DE OBRA	
251030	GASTOS DE FABRICACION	
251040	DEPRECIACION FISCAL	489,809
251050	AMORTIZACION FISCAL	
251060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
251070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
251080	PERDIDA INFLACIONARIA	254,102
251090	INTERESES DEDUCIBLES	20,016
251100	CARGOS A PROVISIONES	
251110	CARGOS A ESTIMACIONES	
251120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
251130	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
251140	TOTAL	803,765
251121	PAGOS ANTICIPADOS	39,838



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 26 - INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	
261010	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	122,416
261011	UTILIDAD CAMBIARIA	18,459
261020	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
261030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	220
261040	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
261050	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
261060	CANCELACION DE PROVISIONES	
261070	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
261080	TOTAL	141,095

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997		
271010	VENTAS TOTALES NACIONALES	
271020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
271030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
271040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
271050	VENTAS NETAS	
271060	INGRESOS POR SERVICIOS	13,193,675
271070	OTROS INGRESOS	
271080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	122,416
271090	UTILIDAD CAMBIARIA	18,459
271100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
271110	OTROS PRODUCTOS	78,956
271120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	13,413,506
MENOS:		
271130	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
271140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
271150	INGRESOS HISTORICOS	13,413,506
MAS		
271160	GANANCIA INFLACIONARIA	183,648
271161	DEV Y REBS/VENTA	2,808
271170	INTERESES ACUMULABLES	12,288
271180	ANTICIPOS DE CLIENTES	
271190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	767
271200	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
MENOS:		
271210	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	122,416
271220	UTILIDAD CAMBIARIA	18,459
271230	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
271240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	220
271250	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
271260	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
271270	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13,471,922
MAS:		
271280	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES GRAVADOS PARA I.V.A.	
271290	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO	220
271300	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
MENOS:		
271310	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	767
271320	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
271330	GANANCIA INFLACIONARIA	183,648
271340	INTERESES ACUMULABLES	12,288
271341	INGRESOS NO AFECTOS A IVA	78,956
271342	DEV. Y REB. S/VENTA	2,808
271350	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	13,193,675

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

INDICE	CONCEPTO	1997	1996	1995
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997			
291010	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
292010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL, TITULOS II Y VII			
292020	I.S.R. TITULOS II Y VII			
292030	P.T.U.			
292040	NETO			
292050	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS, ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X I.S.R.			
292060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
292070	FACTOR DE ACTUALIZACION			
292080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA			
293010	DIVIDENDOS COBRADOS			
293011	FACTOR DE ACTUALIZACION			
293012	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
293500	DIVIDENDOS PAGADOS			
293501	FACTOR DE ACTUALIZACION			
293502	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			
293990	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO			
293999	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988			
294010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS			
294011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS			
294012	DIVIDENDOS COBRADOS			
294013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS			
294100	FACTOR DE ACTUALIZACION			
294101	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION			
294102	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION			
294103	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION			
294131	FACTOR DE ACTUALIZACION			
294132	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS			
294133	DIVIDENDOS PAGADOS			
294134	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS			
294200	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE			
294210	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO			

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
 NUM. REG. : 24875
 REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
 INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

INDICE	CONCEPTO	1997	1996	1995
	HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE			
294211	PERDIDA		54,030	
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1997			
295010	RESULTADO FISCAL. TITULO II			
295020	L.S.R. TITULO II			
295030	P.T.U.			
295040	NETO			
295050	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.			
295060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
295070	CUFIN TOTAL			



Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFEN

INDICE	1994	1993	1992	1991	1990
--------	------	------	------	------	------

291010

292010

292020
292030
292040
292050

292060
292070
292080

293010
293011
293012

293500
293501
293502

293990

293999

294010

294011

294012

294013

294100
294101

294102

294103

294131
294132

294133

294134

294200

CONTADOR : SOLORZANO MENDOZA RIGOBERTO
NUM. REG. : 24875
REP. LEGAL : GUARDIA RAMIREZ MARIBEL

Sistema de Presentación del Dictamen 1997



CONTRIBUYENTE : FACTORAJE COMERCIAL BARAJAS SA DE CV
INFORMACIÓN DEL ANEXO : 29.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

INDICE	1994	1993	1992	1991	1990
--------	------	------	------	------	------

294210

294211

295010
295020
295030
295040
295050

295060

295070

CASO PRACTICO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	11 2.-RELACION DE PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998			
	PAGOS PROVISIONALES DEL ISR			
	119010 ENERO O PRIMER TRIMESTRE			
	119020 FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE			
	119030 MARZO O TERCER TRIMESTRE			
	119040 ABRIL O CUARTO TRIMESTRE			
	119050 MAYO			
	119060 JUNIO			
	119070 JULIO			
	119080 AGOSTO			
	119090 SEPTIEMBRE			
	119100 OCTUBRE			
	119110 NOVIEMBRE			
	119120 DICIEMBRE			
	119130 AJUSTE			
	119140 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES Y AJUSTE			
	PAGOS PROVISIONALES DEL I.A.			
	119210 ENERO O PRIMER TRIMESTRE			
	119220 FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE			
	119230 MARZO O TERCER TRIMESTRE			
	119240 ABRIL O CUARTO TRIMESTRE			
	119250 MAYO			
	119260 JUNIO			
	119270 JULIO			
	119280 AGOSTO			
	119290 SEPTIEMBRE			
	119300 OCTUBRE			
	119310 NOVIEMBRE			
	119320 DICIEMBRE			
	119330 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES			
	PAGOS PROVISIONALES DEL I.V.A.			
	119410 ENERO O PRIMER TRIMESTRE			
	119420 FEBRERO O SEGUNDO TRIMESTRE			
	119430 MARZO O TERCER TRIMESTRE			
	119440 ABRIL O CUARTO TRIMESTRE			
	119450 MAYO			
	119460 JUNIO			
	119470 JULIO			
	119480 AGOSTO			
	119490 SEPTIEMBRE			
	119500 OCTUBRE			
	119510 NOVIEMBRE			
	119520 DICIEMBRE			
	119530 TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES			

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD RIESGO DE INVALIDEZ GUARDERIAS Y			SUMA
		FIJA	EXCEDENTE DE	PRESTACIONES EN DINERO	
	15.-LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998		3 S.M.G.D.F.		
	151010 ENERO				
	151020 FEBRERO				
	151030 MARZO				
	151040 ABRIL				
	151050 MAYO				
	151060 JUNIO				
	151070 JULIO				
	151080 AGOSTO				
	151090 SEPTIEMBRE				
	151100 OCTUBRE				
	151110 NOVIEMBRE				
	151120 DICIEMBRE				
	151130 TOTAL				

NOTA: ANTERIORMENTE EN SIPRED 97 ERA EL ANEXO 15.1

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
	15.1.-CUOTAS AL J.M.S.S. Y APORTACIONES AL INFONAVIT POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	RETIRO	CENSATIA Y VEJEZ	SUMA	INFONAVIT
152010	BIMESTRE 1				
152020	BIMESTRE 2				
152030	BIMESTRE 3				
152040	BIMESTRE 4				
152050	BIMESTRE 5				
152060	BIMESTRE 6				
152070	TOTAL				

NOTA: EN SIPRED 97 ERA ANEXO 15.2

CASO PRACTICO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		PORCIENTO	TOTAL
	15.2.-CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL INFONAVIT POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998		
153010	TOTAL DE REMUNERACIONES REGISTRADAS EN GROS Y CAPITALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998		
	MENOS CONCEPTOS QUE NO SE CONSIDERAN PARA EFECTOS DEL INFONAVIT		
153020	FONDO DE AHORRO	% PATRON	
153030		% TRABAJADOR	
153040	PTU		
153050	ALIMENTOS ONEROSOS CON DESCUENTO MINIMO DEL 20% S.M.G.D.D.F.		
153060	DESPENSA CUANTIA MENOR AL 40% S.M.G.D.F.		
153070	PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. CUANTIA MENOR AL 10% DEL S.B.C.		
153080	TIEMPO EXTRAORDINARIO. MARGEN L.F.T.		
153090	SUELDOS EN LA PARTE QUE EXCEDEN TOPES DE LEY		
153100	INDEMNIZACIONES POR RETIRO		
153110	TOTAL		
153120	BASE DE APORTACIONES DECLARADAS PARA EL INFONAVIT		

BIBLIOGRAFIA

•Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

México, 1997.

•Normas y Procedimientos de Auditoría.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

México, 1997.

•Auditoría I.

Juan Ramón Santillana González.

Ed. ECAFSA

México, 1997.

•El dictamen.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

México, 1994.

•Dictamen Fiscal en diskette.

Fernando López Cruz.

México, 1997.

•Manual de informes del auditor.

(Guía para la preparación de dictámenes y otros informes).

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Primera edición, octubre 1993.

•*Sipred: taller de aplicación práctica de la herramienta.*

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

24 de marzo de 1998.

•*Compilación Tributaria.*

Dofiscal Editores. 1998.

•*Sumario Fiscal*

Editorial Themis, S.A. de C.V.

Vigésima octava edición, enero 1998.

•*Diario Oficial de la Federación.*

Miércoles 20 de enero de 1999. 2A Sección.